

I. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DURANTE 2018

A) AGRICULTURA

1. BALANCE ANUAL

En relación con el sector de los cereales (excepto arroz), la superficie cultivada en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se estima en 5,85 millones de hectáreas, similar a la campaña precedente. La producción en la campaña de comercialización 2018-2019 se prevé en 23,4 millones de toneladas, un 48,5% más que la campaña anterior (afectada por la sequía) y un 14% más que la media de la últimas cinco campañas.

En relación con el comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2018 las importaciones de cereales han crecido un 25,3% en relación con la media del último quinquenio y un 7,1% sobre el año anterior. El mayor volumen importado es de maíz, que ha superado en un 26,6% al de 2017 y un 44,6% respecto a la media de los últimos cinco años.

La superficie cultivada de **oleaginosas** (girasol, colza y soja) en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se estima en unas 780.000 hectáreas, lo que representa una reducción del 4% sobre la campaña anterior y del 7% frente a la media, por la menor superficie cultivada de colza y girasol. La superficie prevista de girasol (688.000 ha) es la menor de los últimos ocho años, destacando la caída en Andalucía. La superficie de colza, con cerca de 87.000 ha, se ha recortado un 5% sobre el año anterior pero representa un incremento cercano al 30% sobre la media. Aunque la superficie de soja ha subido en los últimos años, las hectáreas cultivadas en 2018 no alcanzan las 1.500 ha.

En relación con el comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2018 las importaciones de oleaginosas, algo más de 7 millones de toneladas, son similares a la media del último quinquenio pero un 2% más reducidas en relación con las del año anterior. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,4 millones de toneladas), similar a la media, y de tortas de soja (2 millones de toneladas), que se han reducido un 10% sobre 2017 pero están un 8% por encima de la media. En relación con la colza, mientras que las importaciones de torta se han reducido casi un 20% sobre la media, las de grano han aumentado cerca de un 60%, al contrario de lo que ha ocurrido con el girasol, ya que las importaciones de tortas han crecido un 10% frente a la media, mientras que las de pipa se han recortado un 3%.

La superficie de **proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce)** en 2018 se estima que caerá un 20% sobre el año anterior, hasta las 176.000 hectáreas, y un 8% con

respecto a la media de los últimos cinco años. Los guisantes secos son las proteaginosas más cultivadas en España, con cerca de 150.000 hectáreas, seguidos de las habas secas, con casi 25.000 hectáreas. La superficie de altramuz dulce es poco significativa, con unas 3.000 hectáreas.

La superficie de **leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano)** en 2018 se estima en unas 280.000 hectáreas, similar a 2017 pero un 10% por encima de la media del último quinquenio, ya que, mientras la superficie de garbanzos y lentejas ha subido, la de vezas y yeros se ha recortado.

En relación con el sector del **azúcar**, se destaca el incremento importante de la producción mundial, que según el OIA ha alcanzado los 182,966 millones de toneladas producción, casi 14 millones más que la campaña precedente. La producción, por lo tanto, ha superado el consumo previsto (175,193 millones de toneladas), lo que ha permitido incrementar la disponibilidad mundial de azúcar, pero ha generado una caída importante en el nivel de precios mundiales.

Durante el año 2018 el precio del azúcar blanco comunitario ha ido disminuyendo, alcanzando niveles por debajo de los precios de referencia a finales de año con cotizaciones de 314 €/t en el mes de diciembre. En España el precio medio del azúcar también alcanza su mínimo histórico en el mes de noviembre con 362 €/t. Los precios mundiales han tenido una tendencia decreciente desde el año 2017, pero con cierta recuperación en los últimos meses de 2018, cotizando a final de año el London N5 a 343 \$/t.

14

En la campaña de comercialización 2017-2018, la producción de azúcar de la UE ha alcanzado los 21,32 millones de toneladas que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota que tenían asignada los Estados miembros de 13,5 millones de toneladas, además de suponer un récord de producción.

En España, la superficie de remolacha en 2018 alcanzó las 36.807 hectáreas, con una producción de 3,29 millones de toneladas, lo que supuso un crecimiento respecto de la campaña anterior de un 11,8% y del 9%, respectivamente.

En el **sector del aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2017-2018 fue de 1.262.200 toneladas, un 2% inferior a la campaña anterior, pero ligeramente por encima de la media de las seis anteriores (1%, lo que nos situó como líderes de la producción mundial [38%], a pesar del fuerte incremento de los restantes países productores).

Las exportaciones mantuvieron un comportamiento positivo, alcanzando las 877.437 toneladas, niveles similares a la media de las últimas campañas. En cuanto a las importaciones, registraron un máximo de 163.914 toneladas, un 50% por encima de la media, como consecuencia de nuestro descenso productivo. En valor, se ha superado en un 3% la media, con 3.094 millones de euros; lo que supone el segundo mejor registro tras la campaña anterior, con una revalorización especialmente importante de las salidas intracomunitarias. La tasa de cobertura es del 590%.

La cantidad total comercializada se elevó a 1.355.600 toneladas, lo que supone una recuperación del 1% respecto a la campaña anterior y el consumo interior aparente se situó en 471.700 toneladas, un 3% superior al de la campaña precedente.

En relación con la **aceituna de mesa**, la producción de la campaña 2017-2018 (de septiembre de 2017 a octubre de 2018), con 561.700 toneladas, supuso un descenso del 5,7% respecto a la precedente y de un 3,4% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades manzanilla, gordal y cacereña, mientras que hojiblanca y carrasqueña aumentaron.

Las importaciones se situaron en 36.551 toneladas, aumentando en volumen y, en menor medida, en valor respecto a la campaña anterior, y respecto a la media de las cuatro últimas campañas, y las exportaciones ascendieron a 294.140 toneladas, reduciéndose en un 5% en relación con la campaña anterior y en un 13% respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor total de las exportaciones se situó en 705,8 millones de euros, un 5% por debajo de la anterior campaña y un 2% por debajo de la media de las cuatro últimas. No obstante, se incrementó ligeramente el valor unitario. La tasa de cobertura se sitúa en el 2.011%.

El mercado interior se redujo un 4,9%, situándose en 163.640 toneladas, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales con un volumen de 391.430 toneladas, se incrementaron un 7% respecto a la campaña pasada.

En el caso de la aceituna de mesa, se debe destacar el **procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España** iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017 y que finalizó el 31 de julio de 2018, que supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%.

La imposición de los aranceles ha supuesto una disminución de las exportaciones de aceituna negra en 28,64 millones de dólares y 13.612 toneladas (un -41% y -45% en valor y volumen, respectivamente) entre enero y diciembre de 2018 respecto del mismo periodo de 2017. Las caídas se agudizan a partir de la entrada en vigor en el mes de agosto de la resolución del ITC¹, con una caída media de -54% y el 60% del total de pérdidas (-17,18 millones de dólares) en los últimos cinco meses del año.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento en el mismo periodo de las importaciones de aceituna negra de los principales competidores, así como la pérdida de la primera posición exportadora en términos de valor de aceituna negra en el mercado, para situarnos por detrás de Grecia.

El Gobierno de España, en colaboración con la Comisión Europea y la Junta de Andalucía, ha trabajado estrechamente en la defensa de los intereses del sector de aceituna español en el proceso y, como manifestación de la disconformidad ante las medidas aplicadas por la Administración americana, se ha comenzado una fase de consultas ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) que presumiblemente terminará con la constitución de un Panel del caso, lo que permitirá la defensa del sector de aceituna español en particular y del conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

¹ La resolución supone la aplicación de aranceles *ad valorem* a las exportaciones españolas de aceituna negra a EE. UU. por un valor medio de 34,75%.

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo en 2018, respectivamente, el 46% y el 28%.

La producción total de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2018 la cifra récord de 28,1 millones de toneladas, lo que supone una ligera disminución del 1% respecto a 2017.

La balanza comercial en 2018 ha sido netamente positiva, con 10.200 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En hortalizas los precios registrados la campaña 2017-2018 han sido inferiores a los niveles de la campaña 2016-2017, si bien los precios de esa campaña fueron anormalmente elevados debido a una ola de frío que generó situaciones de falta de oferta.

En fruta de pepita, en la campaña 2017-2018 los precios aumentaron tras los tres años anteriores de cotizaciones bajas debido al déficit de producción que se registró en los principales países productores europeos.

En el caso de fruta de hueso, en 2018 los precios han sido más altos en todos los productos salvo en cereza, debido a la disminución de la producción.

En el caso de los cítricos, durante la pasada campaña 2017-2018 se produjo una evolución muy favorable de los precios, registrándose en algunos casos las cotizaciones más elevadas de los últimos años, debidas a una disminución de la producción de un 10% respecto a la campaña anterior y de un 1% respecto a la media de las cinco anteriores.

En el sector de los frutos de cáscara, la campaña 2017-2018 ha mostrado precios más bajos, tanto en relación con la campaña anterior como con la media de los últimos años.

Respecto a la prohibición de Rusia de importaciones de frutas y hortalizas de la UE, en el primer semestre de 2018 continuaron las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que la Comisión empezó a poner en marcha desde el inicio de dicha prohibición, en agosto de 2014, dado que la misma está prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2019.

En el verano de 2018 el Ministerio, como ya hizo en 2014, 2015, 2016 y 2017, puso en marcha un cupo de 30.000 toneladas para la autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retiradas del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 953.226 ha a 31 de julio de 2018. La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2017-2018 ha sido de 35,5 millones de hectolitros (Mhl), un 19,8% menos que la de la campaña anterior. De los 32,5 Mhl producidos de vino, el 40,9% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto a vinos con indicación geográfica (11,1%), varietales (19,1%) y sin indicación geográfica (31,1%).

La producción de mosto ha sido de 3 Mhl. Nuestra producción se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (42,5 Mhl) y de Francia (35,9 Mhl).

Tanto en vinos blancos como en tintos sin denominación de origen, la tendencia de los precios ha sido al alza durante 2017-2018, debido principalmente al bajo volumen de producción de la campaña.

En 2018, las exportaciones españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 22,5 Mhl (12,1% más que en el año 2017), por valor de 3.170 millones de euros (2,6% más que en 2017), suponiendo el vino el 88,4% del total en volumen.

En 2018, las importaciones de vino alcanzaron los 931.000 hectolitros, por un valor de 214 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 68,6% en cantidad y de un 13,8% en valor, con respecto al año 2017.

Durante la campaña 2017-2018 (ejercicio financiero 2018), se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2014-2018:

- promoción de vino en terceros países,
- reestructuración y reconversión de viñedos,
- destilación de subproductos,
- inversiones.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas ha sido de 161,4 millones de euros para el ejercicio 2018, distribuido de la siguiente forma: la medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado (39%), seguida de promoción (26%), inversiones (24%), y la ayuda a la destilación de subproductos (10%).

17

Respecto al Sistema INFOVI (Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola), por medio del cual, los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto, esta aplicación, que se utiliza desde la campaña 2016-2017, permite al sector disponer de información con rapidez y calidad.

Desde el 1 de enero de 2016 se desarrolla en España el nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que entró en vigor para sustituir al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Dentro de los **medios de producción agrícola**, el consumo de **fertilizantes** minerales supera ligeramente los 5 millones de toneladas. Destaca además la apertura del Registro de productos fertilizantes a los productos basados en microorganismos tras la inclusión de estos tipos de productos en la normativa.

El mercado de la **maquinaria** nueva refleja un incremento global en número de inscripciones (hasta 41.208 nueva máquinas), aunque decrece el número de tractores respecto a

2017, con 11.333 unidades inscritas. La Estación de Mecánica Agrícola realizó 102 ensayos, 86 informes para la homologación de estructuras de protección, más de 6.500 autorizaciones para inscripción y 664 circulares.

En la campaña 2017-2018, la superficie destinada a la producción de **semillas** fue de 185.539 ha, certificándose oficialmente 395.250 t, incluyendo las reprecintadas. A ello hay que añadir 2.141 autorizaciones de importación de semillas. El número de viveros de especies frutales y vid, inscritos en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de Vivero, asciende a 1.490.

A finales de 2018, existían 4.877 **variedades** inscritas en el Registro de Variedades Comerciales y 369 títulos nacionales de protección vigentes. Durante este año, se concedieron 484 licencias tanto de variedades protegidas en España como de variedades protegidas a nivel comunitario. El Tesoro público ha ingresado 1.024.845,95 € durante este año en concepto de tasas.

En cuanto a los **recursos fitogenéticos**, en mayo de 2018 se celebró la primera reunión de la Comisión del Programa nacional, y en ella se aprobó el Primer Plan de Actuación (2018-2022), como desarrollo del Reglamento del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, aprobado por Real Decreto 199/2017, y que desarrolla la política española en materia de conservación y utilización de recursos fitogenéticos. El plan de actuación aprobado define las líneas de actuación que se pretenden llevar a cabo en materia de conservación e investigación asociada a la conservación de los recursos fitogenéticos, entre ellas las acciones de conservación *in situ* y las relacionadas con los conocimientos tradicionales.

En la misma línea, en octubre de 2018 se presentó el *Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola*, cuyo objetivo principal es divulgar y revalorizar la riqueza del patrimonio cultural y material asociado a la biodiversidad agrícola en España. Este inventario que se ha presentado recoge y define las características de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad agrícola y hace una aproximación de su actual estado a lo largo del país a través de 50 fichas, tanto de especies como de variedades, constituyendo una herramienta indispensable para la conservación, divulgación, protección y desarrollo de dichos conocimientos tradicionales de nuestra agricultura.

2. SECTORES AGRÍCOLAS

2.1. Sector de cultivos herbáceos

2.1.1. Cereales

La **superficie** sembrada de cereales en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se estima en 5,8 millones de hectáreas, de las que el 94% corresponden a cereales de invierno y el resto, a maíz, y, en menor medida, a sorgo. En relación con el año anterior las superficies de maíz y de trigo duro disminuyeron un 3,3% y un 10,5%, respectivamente.

En cuanto a la **producción**, se prevé en 23,4 millones de toneladas, un 48,5% más que la campaña anterior (afectada por la sequía) y un 14% más que la media de la últimas cinco campañas. Por producciones, en trigo blando se han alcanzado los 6,7 millones de toneladas; en cebada, 9 millones de toneladas; en maíz, 3,7 millones de toneladas, y en trigo duro, 1,3 millón de toneladas.

En cuanto a los **precios**, para el caso del trigo blando el precio medio en 2018 fue de 192 €/t; el precio medio en el trigo duro fue de 205 €/t; en el maíz el precio medio fue de 181 €/t y en la cebada, de 176 €/t.

En relación con el **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2018 las importaciones de cereales han crecido un 25,3% en relación con la media del último quinquenio y un 7,1% sobre el año anterior. El mayor volumen importado es de maíz, ya que han superado en un 26,6% a las de 2017 y un 44% respecto a la media de los últimos cinco años. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde el año 2016 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021 de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantendrán sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional** estimado para la campaña 2018-2019, con respecto del balance provisional de la campaña 2017-2018 muestra un aumento de las exportaciones (+285.300 t), junto con un aumento del consumo interno (+1.948.200 t) y una reducción de las importaciones (-4 millones de toneladas). Las existencias también aumentan (+192.300 t).

19

2.1.2. Arroz

En el sector del arroz, la **superficie** cultivada en 2018 fue un 2,8% inferior al año anterior, situándose en 104.858 hectáreas. El rendimiento medio es de 7,7 t/ha, estimándose una producción de 787.034 toneladas de arroz cáscara.

En la campaña de comercialización 2017-2018, el **precio** medio del arroz cáscara tipo indica ha sido de 293 €/t, y del tipo japónica, de 305,5 €/t, el indica un 6% menos que el de la campaña precedente y el japónica, muy similar. En el caso del precio medio del arroz blanco del tipo indica fue de 510,5 €/t, una reducción del 11% con respecto a la campaña precedente, y del tipo japónica, de 555 €/t, este último se ha reducido casi un 4% con respecto a la campaña anterior.

En cuanto al **comercio exterior**, España es un exportador neto de arroz. En la campaña 2017-2018, las exportaciones fueron del orden de 250.011 toneladas, y las importaciones alcanzaron las 125.916 toneladas. Esto supone, con respecto a la campaña anterior, un incremento del 28,5% en las importaciones y del 9% en las exportaciones. Se ha exportado menos a los países de la UE debido a la competencia con las importaciones preferenciales,

y nuestras importaciones procedentes de estos países, sobre todo de tipo indica, se han casi duplicado.

El **balance provisional** para la campaña 2017-2018 muestra, con respecto a la campaña anterior, un rendimiento en molino inferior (se pasa del 60% al 54%), junto con un consumo interno muy similar y unas existencias finales que disminuyen un 27% y fundamentalmente debido al incremento del arroz tipo japónica.

Los datos del seguimiento de las importaciones de arroz en la UE, procedentes de los países menos avanzados (PMA) en el marco de la **iniciativa EBA** («Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE) para la campaña 2017-2018, indican que dichas importaciones se han incrementado un 7,73% con respecto a la campaña anterior (sin tener en cuenta el arroz partido), representando el 28% del total de las importaciones de arroz de la UE excluyendo partidos, destacando como principales orígenes Camboya y Myanmar. Estas importaciones están teniendo una importante repercusión en nuestra balanza comercial.

El arroz es considerado como sector elegible para una **ayuda acoplada** en nuestro país. Dicha ayuda tiene una dotación anual de 12.206.000 euros anuales, y, para 2018, se ha fijado un importe unitario definitivo de 118,96 €/ha.

En el año 2018 Italia, con el apoyo del resto de Estado miembros productores de arroz de la UE, pidió a la Comisión que se estableciera una **salvaguardia del arroz** contra las importaciones preferenciales de la iniciativa EBA, procedentes de Camboya y Myanmar, y para el arroz elaborado. La investigación se inició el 16 de marzo y finalizó en el mes de noviembre de 2018, en el que la Comisión vio justificada la petición de dicha salvaguardia. El acto de ejecución que la regula ha entrado en vigor el 18 de enero de 2019. Este reglamento recoge la reintroducción del arancel del arroz elaborado por un periodo de tres años, planteando una reducción progresiva del arancel, realizando así una liberación progresiva de las importaciones.

20

	Primer año	Segundo año	Tercer año
Arancel (€/t)	175	150	125

En el balance de 2018 para el sector del arroz, la cosecha no tuvo incidencias importantes a nivel general, pero hay que destacar que por las lluvias al final de la cosecha el porcentaje de humedad del grano fue algo mayor en determinadas zonas, lo cual también incidió en la proliferación de enfermedades fúngicas, sobre todo en la zona de Andalucía y para los arroces redondos.

Las importaciones preferenciales están teniendo un efecto muy negativo en el sector, algo que ha supuesto, después de una exhaustiva investigación de la Comisión, la activación de una salvaguardia del arroz desde el 18 de enero de 2019.

Hay una reducción generalizada de los precios tanto del arroz elaborado como del arroz cáscara, fundamentalmente debido a la convergencia de varios factores, siendo los más importantes el incremento de las importaciones preferenciales en la UE a bajos precios y el crecimiento de los *stocks*.

2.1.3. Cultivos proteicos

2.1.3.1. Oleaginosas

La **superficie** cultivada de oleaginosas (girasol, colza y soja) en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se estima en unas 780.000 hectáreas, lo que representa una reducción del 4% sobre la campaña anterior y del 7% frente a la media, por la menor superficie cultivada de colza y girasol. La superficie prevista de girasol (688.000 ha) es la menor de los últimos ocho años, destacando la caída en Andalucía. La superficie de colza, con cerca de 87.000 ha, se ha recortado un 5% sobre el año anterior pero representa un incremento cercano al 30% sobre la media. Aunque la superficie de soja ha subido en los últimos años, las hectáreas cultivadas en 2018 no alcanzan las 1.500 ha.

Se estima que la **producción** de oleaginosas en la campaña 2018-2019 podría superar el millón de toneladas, un 9% por encima de la campaña anterior y un 10% sobre la media, debido al incremento en el rendimiento medio de casi un 15% frente a la media. Por comunidades autónomas, la principal productora de oleaginosas en la campaña de comercialización 2018-2019 será Castilla y León, seguida de Andalucía.

La tendencia del **precio** medio de la pipa de girasol en el mercado nacional durante 2018 ha continuado bajista, con una pérdida interanual próxima al 8%, por la amplia disponibilidad en el mercado internacional de proteína vegetal, con un nuevo récord mundial de producción de soja, y la presión negativa de los precios de los aceites vegetales. El precio medio calculado de la pipa de girasol en 2018 ha sido de 320 €/t.

En relación con el **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2018 las importaciones de oleaginosas, algo más de 7 Mt, son similares a la media del último quinquenio pero un 2% más reducidas en relación con las del año anterior. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,4 Mt), similares a la media, y de tortas de soja (2 Mt), que se han reducido un 10% sobre 2017 pero están un 8% por encima de la media. En relación con la colza, mientras que las importaciones de torta se han reducido casi un 20% sobre la media, las de grano han aumentado cerca de un 60%, al contrario de lo que ha ocurrido con el girasol, ya que las importaciones de tortas han crecido un 10% frente a la media, mientras que las de pipa se han recortado un 3%. El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil y de las tortas de soja es Argentina. La colza proviene principalmente de Francia y Alemania y las importaciones de pipa de girasol se realizan fundamentalmente de Francia y las de las tortas, de Ucrania.

La **ayuda asociada** a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 hectáreas. En 2018, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 612.675 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 37,13 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

2.1.3.2. *Proteaginosas y leguminosas grano*

La **superficie** de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2018 se estima que caerá un 20% sobre el año anterior, hasta las 176.000 hectáreas, y un 8% con respecto a la media de los últimos cinco años. Los guisantes secos son las proteaginosas más cultivadas en España, con cerca de 150.000 hectáreas, seguidos de las habas secas, con casi 25.000 hectáreas. La superficie de altramuz dulce es poco significativa, con unas 3.000 hectáreas. La **producción** de proteaginosas en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se prevé en 310.000 t, un 25% más que la campaña anterior por el incremento de los rendimientos que compensarán con creces la reducción de la superficie. Las principales productoras de proteaginosas son Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía.

La **superficie** de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) en 2018 se estima en unas 280.000 hectáreas, similar a 2017 pero un 10% por encima de la media del último quinquenio, ya que mientras la superficie de garbanzos y lentejas ha subido, la de vezas y yeros se ha recortado. La **producción** estimada en 2018, campaña de comercialización 2018-2019, se prevé en 330.000 t, lo que representa un incremento de casi un 60% sobre la campaña anterior y cerca del 34% sobre la media, debido a que los rendimientos medios en garbanzos y vezas están por encima de la media. La principal productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.

La **balanza comercial** española de las proteaginosas y leguminosas grano, a excepción de las vezas, es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2018 alcanzaron niveles récord, con más de 600.000 toneladas, fundamentalmente de guisantes secos procedentes de Rusia y Ucrania. La cantidad importada de leguminosas grano en 2018, con datos provisionales, se ha reducido un 10% sobre el año anterior y casi un 20% sobre la media quinquenal, hasta las 155.000 toneladas, destacando la caída de lentejas en más de un 30%. Las importaciones de lentejas proceden fundamentalmente de Canadá y EE. UU., las de garbanzos, de EE. UU., México y Argentina, y las de judías secas, de Argentina.

En el marco de la **PAC**, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos **regímenes específicos de ayuda**. Por un lado, está el régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, y concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto y las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos, que sean susceptible de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21,646 millones de euros anuales. En 2018, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas ha sido de 441.009 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 48,91 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

Por otro lado, está la **ayuda asociada a las legumbres de calidad**, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de

calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014), con una dotación presupuestaria es de 1 millón de euros anuales, la superficie determinada en 2018, según datos del FEGA, ha sido de 15.720 **hectáreas**, con un importe unitario de 63,44 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de superficies de interés ecológico (SIE), entre las que se encuentran los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Desde 2018 está prohibido el uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los barbechos para plantas melíferas; asimismo están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que aquel sea predominante en el terreno.

En el marco del **Plan Proteico de la UE**, iniciativa adoptada por la Comisión en aras de reducir la gran dependencia de fuentes de proteína vegetal en el seno de la UE, y que España considera como una gran oportunidad para diversificar las fuentes de proteína vegetal para alimentación animal, así como para potenciar especies para consumo humano que forman parte de nuestra dieta mediterránea, el MAPA ha colaborado activamente en el desarrollo del mismo, asistiendo directamente a talleres, seminarios, conferencias, etc., o garantizando la presencia de expertos españoles en los mismos. Se ha mantenido en todo momento informado al sector sobre el avance del mismo, para tratar de identificar las principales necesidades e intereses en nuestro país, al ser una prioridad para todos promover el desarrollo de los cultivos proteicos.

2.1.4. Forrajes

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de Estados Unidos, tanto en producción como en exportación. A nivel comunitario, España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En 2017-2018, el sector forrajero español de productos transformados ha continuado con su descenso de producción, y que viene desde el desacoplamiento total de la ayuda en 2012. Así, la producción ascendió a 1,45 millones de toneladas y la superficie contratada, a 116.900 hectáreas, lo que supone una disminución del 9% y 14%, respectivamente, con respecto a la campaña precedente. La especie más importante es la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío. El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la zona de mayor producción.

En cuanto al comercio exterior, el destino mayoritario de la producción es la exportación, con 943.386 toneladas de alfalfa exportadas, cuyo destino principal es Emiratos Árabes Unidos, pero en este año también cobra una especial importancia China, con unas 200.831 t de exportación. Esto es debido a la promoción realizada por las empresas españolas en dicho país, a lo que se añade el sobrecoste de la alfalfa de origen estadounidense por el arancel adicional que China ha impuesto a dichas importaciones, recuperando así las empresas españolas un destino importante para nuestras exportaciones.

En lo referente a la situación del sector forrajero comunitario, se puede decir que ha cambiado la tendencia decreciente que venía teniendo en las últimas campañas, con 3,33 millones de toneladas en 2017-2018, lo que supone un aumento del 0,33% con respecto a la campaña precedente. Esto es debido a que, aunque ha habido una disminución de la producción de España, esta se ha visto compensada en cierta medida por un ajuste al alza del resto de países productores, con la excepción de Alemania.

Desde 2015 se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos de entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras, como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2018 el importe unitario de la ayuda ha quedado establecido en 48,9 €/ha.

2.2. Sector de cultivos industriales

2.2.1. Algodón

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión Europea, estimándose la superficie cultivada en 2018 en unas 314.000 hectáreas, que se mantiene igual a 2017 y representa en torno al 1% de la superficie mundial de algodón. La producción de fibra de algodón de la Unión Europea se estima en unas 341.000 toneladas, aumentando (+19%) respecto a 2017 y situándose por encima (+23%) de la media de los tres años anteriores, representando alrededor del 1,3% de la producción mundial de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2018 se estima que representa alrededor de un 19% de la producción comunitaria.

En España el cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con el 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2018 se estima en 65.800 hectáreas, aumentando (+4,5%) respecto a 2017 y respecto a la media de los tres años anteriores (+5,5%). La producción de algodón se estima en 212.000 toneladas, que se incrementa (+6,8%) respecto a 2017 y (+15,7%) respecto a la media de los tres años anteriores. Gran parte de esta superficie se ha cultivado bajo el sistema de producción integrada. En Andalucía han sido 50.070 hectáreas en 2018, que representan un 76% del total de la superficie cultivada de algodón.

El **precio** medio (promedio de los meses de septiembre a diciembre) del algodón bruto percibido por los agricultores en 2017 ha sido de 50,05 €/100 kg. Ha aumentado (+4%) respecto al precio percibido en 2016, y se sitúa por encima (+16%) de la media de los tres años anteriores.

En cuanto a **comercio exterior**, España es un país netamente exportador de fibra de algodón (NC 520100). El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2018 (datos provisionales) ha disminuido (-12%) respecto al año 2017 y alcanza las 42.900 toneladas, situándose también por debajo (-23%) de la media de los tres años anteriores. La Unión Europea es el destino principal de estas exportaciones y representan en torno al 32% del total, le siguen Bangladesh (15%), Marruecos (13%), Tailandia (8%) e Indonesia (7%). Las importaciones de fibra de algodón en 2018 (datos provisionales) han descendido (-32%) respecto a 2017, situándose en unas 2.100 toneladas, que también están por debajo (-35%) de la media de importaciones de los tres años anteriores.

El Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos, recoge en el artículo 53 y siguientes el pago específico al cultivo del algodón según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013. El importe de referencia aplicable en España para el cálculo de la ayuda por hectárea admisible es de 1.267,525 euros para una superficie básica nacional de 48.000 ha. La dotación presupuestaria anual es de 60,8412 millones de euros.

La superficie determinada del pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2018-2019, transmitida inicialmente por las comunidades autónomas, ha sido de 63.070,42 hectáreas. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2018-2019, al haberse superado eventualmente la superficie básica nacional, ha sido de 964,553074 €/ha, inferior al importe definitivo de la campaña anterior, 2017-2018, que fue de 985,493611 €/ha.

2.2.2. Azúcar

En España, la **superficie** de remolacha cultivada en la campaña de comercialización 2017-2018, alcanzó las 36.807 hectáreas, con una producción de 3,17 millones de toneladas, lo que supuso un crecimiento respecto de la campaña anterior de un 11,8% y del 5,23% respectivamente. De esta superficie, 29.117 hectáreas y 2,47 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (73,3% sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia del País Vasco, La Rioja y Navarra) y 7.690 hectáreas con una producción de 699.653 toneladas de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

25

En la campaña de comercialización 2017-2018, la **producción** definitiva de azúcar en España fue de 552.016 toneladas, +17,9% con respecto a la campaña anterior. El consumo nacional fue de alrededor de 1.460.252 toneladas de azúcar, que corresponden a 31 kg/habitante y año, aproximadamente.

En cuanto al **comercio exterior**, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2017-2018 las importaciones españolas de azúcar (CN 1701) ascendieron a 1 millón toneladas de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone un -14,5% con respecto a la campaña precedente. De esas importaciones, un 78% provinieron de la UE, principalmente de Francia. En cuanto a la importación de azúcar bruto de caña para refinado, en esa misma campaña España importó 41.324 toneladas de equivalentes de azúcar blanco, una disminución del 89% con respecto a la campaña precedente, de las cuales casi el 100% tienen origen UE, esto significa que no se ha importado de terceros países apenas.

En cuanto a las exportaciones españolas en 2017-2018, ascendieron a 91.764,4 toneladas de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución de cerca del 40% respecto a la campaña precedente. Del total de exportaciones, el 99% se destinaron a países de la UE, principalmente Portugal y Francia.

En relación con el sector del azúcar en la UE, la campaña de comercialización 2017-2018 es un punto de inflexión a la tendencia hacia la baja presentando importantes excedentes de producción que ascienden a 2,42 Mt.

Durante el año 2018 el **precio** del azúcar blanco comunitario ha ido disminuyendo, alcanzando niveles por debajo de los precios de referencia a finales de año con cotizaciones de 314€/t en el mes de diciembre. En España el precio medio del azúcar también alcanza su mínimo histórico en el mes de noviembre con 362 €/t. Los precios mundiales han tenido una tendencia decreciente desde el año 2017, pero con cierta recuperación en los últimos meses de 2018, cotizando a final de año el London N5 a 343\$/t.

La producción de azúcar a **nivel comunitario** se regía por un sistema de cuotas de producción asignadas por Estado miembro y posteriormente por empresas productoras. La producción que superara la cuota asignada estaba sujeta a una tasa por excedentes, excepto en los casos contemplados en el artículo 139 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013. No obstante, este sistema de cuotas deja de estar vigente a partir del 1 de octubre de 2017, desapareciendo, por tanto, todos los aspectos asociados a dicho sistema.

En la campaña de comercialización 2017-2018, la producción de azúcar de la UE ha alcanzado los 21,32 millones de toneladas, que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados miembros de 13,5 millones de toneladas, además de suponer un récord de producción.

Desde 2015, en aplicación del Reglamento 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de € anuales en la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en el año 2018, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 524,69 €/ha y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 314 €/ha.

En el **balance de 2018** para el sector del azúcar, la **superficie de remolacha cultivada** en la campaña de comercialización 2017-2018 alcanzó las 36.807 hectáreas, con una producción de 3,17 millones de toneladas, lo que supuso un crecimiento respecto a la campaña anterior de un 11,8% y del 5,23%, respectivamente. De esta superficie, 29.117 hectáreas y 2,47 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España. La **producción definitiva de azúcar** en España fue de 552.016 toneladas, +17,9% con respecto a la campaña anterior. España es **importadora neta**, destacando que en esta campaña importó 41.324 toneladas de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución del 89% con respecto a la campaña precedente, de las cuales casi el 100% tienen origen UE; esto significa que no se ha importado de terceros países apenas, es decir, que apenas se ha traído azúcar de caña para refinar. En cuanto a las **exportaciones españolas** en 2017-2018, ascendieron a 91.764,4 toneladas de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución de cerca del 40% respecto a la campaña precedente. El **precio** ha tenido mínimos históricos en el año 2018. El precio del azúcar blanco comunitario ha ido disminuyendo, alcanzado niveles por debajo de los precios de referencia a finales de año con cotizaciones de 314 €/t en el mes de diciembre. En España el precio medio del azúcar también alcanza su mínimo histórico en el mes de noviembre con 362 €/t. El sector productor recibe una **ayuda acoplada** que en el año 2018 tuvo como importe unitario para la remolacha de siembra primaveral 524,69 €/ha, y el importe unitario para la remolacha de siembra otoñal fue 314 €/ha.

2.2.3. Lúpulo

Los datos provisionales de la cosecha 2018 indican que la superficie de lúpulo cultivada en España ha alcanzado 546,8 hectáreas y la producción de lúpulo en flor ha alcanzado las 926 toneladas, lo que supone un aumento del 34% respecto a la producción del año anterior debido a la pérdida de cosecha producida por las malas condiciones atmosféricas en 2017.

En 2018, la producción total de ácido alfa fue de 112,42 toneladas, con una riqueza media del 12,2%. En 2018, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por adelantado, fue de 4,91 €/kg. En relación con el número de productores, cultivaron lúpulo 230 agricultores.

Desde que las ayudas al sector se desacoplaron al 100% en 2006, el sector ha experimentado un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global (de 2005 a 2018) del 28,9% de la producción y del 12,6% de la superficie.

En cuanto a los diferentes tipos de lúpulo, prácticamente solo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la Nugget), que suponen, en 2018, más del 98% de la superficie y la producción frente a los lúpulos aromáticos.

La producción de lúpulo en España se caracteriza por su fuerte concentración territorial, en la que Castilla y León (concretamente la provincia de León, en el valle del río Órbigo) concentra más del 96% de la superficie cultivada de lúpulo, seguida por Cataluña, La Rioja y Galicia.

A nivel europeo, España ocupa (según los últimos datos, de 2016), dentro de los 13 Estados productores de lúpulo de la UE-28, el sexto lugar tanto en superficie (con el 1,89%) como en producción (con el 1,62%), por detrás de Alemania, la República Checa, Polonia, Eslovenia y el Reino Unido. Sin embargo, si solo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Polonia) en superficie (con el 5,57%) y producción (con el 4%).

En lo relativo al comercio exterior, en 2018, el valor de las exportaciones de lúpulo asciende a 234.232 euros y su peso, a 50,16 toneladas, correspondiendo prácticamente el 100% a jugos y extractos de lúpulo. Esto ha supuesto una disminución de las exportaciones en peso del 31% con respecto al año 2017. La mayor parte de las exportaciones de ese año se han destinado a la UE, siendo los destinos principales, en valor, el Reino Unido y Alemania. En cuanto a volumen, destaca por delante de estos países Arabia Saudí. Respecto a las importaciones, su valor asciende a 8,16 millones de euros y su peso, a 1.347 toneladas y prácticamente son también jugos y extractos de lúpulo. En valor, las importaciones son muy parecidas a las del año 2017, en peso son un -7,5%. La mayor parte de las importaciones de 2018 proceden de la UE, concretamente de Alemania, siguiéndole de lejos Bélgica.

Al tratarse de un cultivo permanente, cumple *ipso facto* el pago verde. Respecto a las medidas de mercado, la actual Organización Común de Mercados de los Productos Agrarios mantiene las exigencias en calidad, a través de la certificación de todos los productos del lúpulo cosechados o elaborados en la UE y mediante una certificación equivalente para

los productos importados. En 2018, el lúpulo nacional se ha certificado a través de cuatro centros autorizados.

2.2.4. Tabaco

En el sector del tabaco crudo, los **datos de contratación**, de la cosecha 2018, ascienden a 29.549 toneladas, cultivadas en 8.468 hectáreas, lo que supone, respecto a la contratación de 2017 (30.011 toneladas y 8.791 hectáreas), descensos del 1,54% y del 3,67%, respectivamente. Las **entregas** de 2017 alcanzaron finalmente 29.706 toneladas, producidas por 1.538 cultivadores.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en el año 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 27,18% de la contratación, del 30,02% de la superficie y del 69,20% de los productores.

La **concentración varietal**, en el grupo I, continúa en 2018, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 95,05% de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II), con un 4,21%, y Havana (grupo III), con un 0,73%.

En referencia a la **localización del cultivo** y su concentración en Extremadura, en 2018, el tabaco de Cáceres alcanza el 97,88% de la contratación total nacional, seguido del de Andalucía (1,02%), Castilla y León (0,58%), Castilla-La Mancha (0,45%) y Navarra (<1%).

En 2018, el sector ha contado con tres **organizaciones de productores** reconocidas que representan alrededor del 48% de la producción y superficie.

En 2018, han comprado hoja de tabaco nacional seis **empresas de primera transformación**, tres españolas, dos italianas y una búlgara. Los precios medios pagados, en 2017, por la primera transformación, fueron de 2,28 €/kg en el caso del tabaco Virginia, 1,63 para Burley E y 1,82 para Havana, superiores a los pagados el año anterior (2,25, 1,53 y 1,80 €/kg, respectivamente).

A **nivel europeo**, España ocupa (según datos de 2016), dentro de los 12 países productores de tabaco en rama de la UE-28, el 5.º lugar en superficie (por detrás de Grecia, Italia, Polonia y Bulgaria) y el 4.º en volumen de producción (por detrás de Italia, Polonia y Grecia); con el 11,13% y el 16,19% de la superficie y producción del total comunitario. Por otra parte, la producción de la UE sobre el total mundial tan solo representa el 4% y la española, alrededor del 0,6%.

En relación con el **comercio exterior** de tabaco en rama o sin elaborar, en 2018, el volumen de exportaciones (28.293,42 toneladas por valor de 80,97 millones de euros) y el de importaciones (3.743,92 toneladas por valor de 41,83 millones de euros) suponen incrementos del 12,32%, y del 15,71%, respectivamente, respecto al año anterior. Las exportaciones en 2017, vuelven a ser muy superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor monetario, como en años anteriores, debido a que ya no existen plantas elaboradoras de cigarrillos en territorio nacional peninsular, tan solo de elaboración de cigarrillos.

En 2018, el 88,41% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 14,20% de las importaciones tuvieron como destino/origen la UE. Entre los destinos de nuestras exportaciones, en ese año, destacan Portugal (29,83%), Polonia (16,32%), Francia (14,06%) e Italia (12,72%), y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan Filipinas (28%), Portugal (8,92%) y República Dominicana (8,92%).

2.3. Sector de frutas y hortalizas

*El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo, respectivamente, el 46% y el 28% en el año 2018.*

El **valor de la producción** en 2018 ha alcanzado los 14.759 millones de euros, lo que supone un aumento del 2% respecto a 2017, lo que confirma la tendencia al alza desde el año 2013.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2018 la cifra de 28,1 millones de toneladas ², lo que supone un ligero descenso del 1% respecto a 2017.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas en 2018 fueron de 13,6 millones de toneladas, disminuyendo un 1% respecto a 2017. En valor aumentaron un 0,5%, respecto al año 2017, alcanzando 14.500 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas en volumen y el 92% en valor.

Las **importaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2018 un aumento del 23% en volumen, hasta situarse en los 4,6 millones de toneladas. En valor se ha aumentado en un 8%, respecto al año 2017, alcanzando 4.345 millones de euros.

La **balanza comercial** en 2018 ha sido netamente positiva, con 10.200 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

2.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados la campaña 2017-2018 han sido inferiores a los niveles de la campaña 2016-2017, si bien los precios de esa campaña fueron anormalmente elevados debido a una ola de frío que generó situaciones de falta de oferta.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2017-2018 aumentaron tras los tres años anteriores de cotizaciones bajas debido al déficit de producción que se registró en los principales países productores europeos.

En el caso de **fruta de hueso**, en la campaña 2018 se ha producido un repunte de los precios respecto a 2017 en todos los productos salvo en cereza. Las mayores alzas se re-

² Dato correspondiente al año natural 2018. En el apartado 2.3.2 los datos de producción por subsectores se presentan por campaña para mayor coherencia y comprensión.

gistraron en nectarina (+43% respecto a 2017 y +29% respecto a la media) y melocotón amarillo (+36% respecto a 2017 y +19% respecto a la media).

En el sector de los **cítricos**, durante la pasada campaña 2017-2018 se produjo una evolución muy favorable de los precios, registrándose en algunos casos las cotizaciones más elevadas de los últimos años.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2017-2018 ha mostrado precios más bajos, tanto en relación con la campaña pasada como con la media de los últimos años.

2.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie cultivada en 2018 fue de 363.799 hectáreas, disminuyendo un 6% respecto a 2017. La producción en 2018 se situó en 14.723.446 toneladas, un 5% menos respecto a 2017. Las exportaciones alcanzaron en 2018 la cifra de 6,1 millones de toneladas, con un aumento del 4% respecto a 2017, y un valor de 6.070 millones de euros, un 0,1% superior a 2017.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2018 ha sido de 34.200 ha, un 5% inferior al año 2017. La producción en 2018 se ha situado en 2,7 millones de toneladas, lo que supone una disminución del 13% respecto a 2017. Las exportaciones se situaron en 526.745 toneladas, aumentando un 11% respecto a 2017, por un valor de 372 millones de euros, aumentando un 6% en valor respecto a 2017.

En el sector de la **patata** la superficie ha disminuido en 2018 un 5% hasta las 67.200 ha y la producción ha disminuido un 11% con respecto a la de 2017, con 2 millones de toneladas. Las exportaciones en 2018 han alcanzado un valor de 83 millones de euros, y un volumen de 243.992 t, descendiendo con respecto a 2017. Las importaciones en 2018 han sido de 760.929 toneladas, lo que supone un aumento del 6% respecto a 2017, y de 180,6 millones de euros, disminuyendo un 5% respecto a 2017.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de 2018 se situó en 929.677 t (-2% respecto a la campaña anterior y -4% respecto a la media). Las exportaciones de 2018 en volumen fueron de 219.773 toneladas, con un descenso del 17% respecto al año anterior, descenso más marcado en pera dentro de la UE y en valor ascendieron a 170 millones de euros, un 11% menos que en 2017. Las importaciones en 2018 alcanzaron 232.174 toneladas, reduciéndose un 8% respecto a 2017, con un valor de 200 millones de euros, un 0,3% más que en 2017.

Por su parte, la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2018 (aún con datos provisionales) de 2 millones de toneladas, una producción cercana a la media, pero inferior a la campaña pasada en un 10%. La disminución ha afectado a todas las producciones, salvo albaricoque, que se incrementó un 14% respecto a 2017. En el caso de las dos producciones más relevantes de fruta de hueso, melocotón y nectarina, el descenso fue de -9% y -20%, respectivamente, respecto a 2017. Las exportaciones en 2018 fueron de 952.757 toneladas, con un descenso del 17% respecto a 2017, siendo significativo el descenso en nectarina (-24%) y en melocotón (-17%), mientras que en albaricoque y cereza se incre-

mentaron las cantidades exportadas. Las exportaciones en valor de 2018 ascendieron a 1.082 millones, cifra ligeramente superior al año anterior con una cantidad inferior, mejorando así la cifra de valor unitario de exportación de 2017 (+21%).

En el sector del **plátano**, la superficie en 2018 fue de 9.076 hectáreas y la producción se situó en 387.000 toneladas, con una disminución del 9% respecto a 2017. Las exportaciones en 2018 fueron de 104.610 toneladas y 64 millones euros, aumentando con respecto a 2017, respectivamente, un 5,5% y un 0,2%. Las importaciones en 2018 fueron de 366.562 toneladas y 191 millones euros, aumentando con respecto a 2017, respectivamente, un 18% y un 19%.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 84% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2017-2018 aumentó un 28% respecto a la pasada campaña, situándose en 255.503 toneladas de almendra en cáscara. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las exportaciones han sido de 87.986 toneladas y 549 millones de euros, lo que supone, respectivamente, un aumento del 14% y del 4%. Las importaciones han sido de 103.697 toneladas, disminuyendo un 7% respecto a la pasada campaña, y 471 millones de euros, disminuyendo un 15% respecto a la pasada campaña. En lo que se refiere a la avellana, con un 2% de la superficie cultivada del sector, se alcanzó una producción de 10.487 toneladas de avellana cáscara, lo que supuso un aumento del 10% respecto a la campaña anterior.

En el sector de los **cítricos** la producción de la **campaña 2017-2018** estuvo fuertemente marcada por la gran cosecha de la campaña precedente, una superficie de cultivo en regresión, y unas condiciones agroclimáticas desfavorables (especialmente en algunas regiones), que tuvieron como consecuencia una irregular floración y un deficiente cuajado de los frutos. Ello desembocó en una producción de 6.386.210 toneladas, ligeramente por debajo de la media (-1,1%) y un 10% inferior a la pasada, con significativos descensos en la C. Valenciana y en pequeños cítricos. En general, la fruta se caracterizó por su gran calidad gustativa y adecuados calibres, aunque en algunos casos el agua y la climatología los condicionaron (limón).

La producción mayoritaria, como es habitual, resultó ser la de naranja, con 3.368.678 toneladas, suponiendo el 53% del total, cantidad muy equilibrada con la media, pero un 8% por debajo de la cosecha precedente. El descenso más significativo se produjo en los pequeños cítricos, cuya producción se situó por debajo de los 2 millones de toneladas, lo que supuso un descenso del 16% respecto a la campaña 2016-2017 y un 8% menos que la media. El pomelo, por el contrario, con 78.032 t, incrementó su producción un 18% en relación con la media de las cinco campañas anteriores.

En un contexto productivo a la baja nuestras exportaciones se situaron durante la campaña 2017-2018 en 3.627.201 toneladas, cifra muy ligeramente por debajo de la pasada, y un 7,2% inferior a la media.

Sin embargo, en términos de valor se superaron ampliamente las cifras de campañas precedentes, como consecuencia de un significativo incremento de los valores unitarios. El valor total se situó en 3.265 millones de euros, lo que supone un 4% más que la campaña

anterior y un 6% por encima de la media. El valor unitario medio fue de 90 cts/kg, registrándose un incremento del 7% respecto a la campaña 2016-2017 y del 14% en relación con la media. Para todos los tipos de cítricos se incrementaron dichos valores, siendo el más elevado el del limón, el cual quedó fijado en 1,16 €/kg.

En **uva de mesa** la superficie en 2017 fue de 14.416 hectáreas y la producción en 2018 fue de 272.800 t, aumentando un 2% respecto a 2017. Las exportaciones de 2018 ascendieron a 165.651 toneladas, siendo un 14% superiores a las de 2017, y ascendieron a 330 millones de euros, un 13% superiores en valor económico a las de 2017.

En el sector de las **frutas tropicales** la producción de aguacate disminuyó un 1% en 2018 respecto a 2017, situándose en 92.083 t. Para el resto de frutas tropicales se incluye el dato de 2017 (último dato disponible), y su variación con respecto a 2016: la producción de chirimoya con 43.251 t, disminuye un 2%; la de níspero, con 28.522 t, aumenta un 3%; la de mango, con 28.217 t disminuye un 2%; la de papaya con 12.594 t, aumenta un 20%, y la de piña con 2.211 t aumenta un 6%. Las exportaciones del conjunto del sector en 2018 han alcanzado las 218.289 t, incrementándose un 19% respecto a 2017, y su valor ha ascendido a 425 millones de euros, un 1% más que en 2017. Las importaciones del conjunto del sector en 2018 han alcanzado las 370.369 t, incrementándose un 16% respecto a 2017, y su valor ha ascendido a 461 millones de euros, un 6% más que en 2017.

2.3.3. Regulación del sector

2.3.3.1. Organización Común de Mercados Agrarios

La Organización Común de Mercados Agrarios —Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo— en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, se dan a los productores que se constituyen en organizaciones ayudas con el objetivo de, entre otros, mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad del medio, ambiente investigación, etc. Esta ayuda está cofinanciada al 50% por la Unión Europea, incluso al 60% en algunos casos, y se limita al 4,6% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.

España presentó en el año 2018 un total de 492 programas operativos y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos UE de 288 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85%. Desde el año 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de estos reglamentos se establece en el [Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre](#), por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

2.3.3.2. *Ayudas asociadas*

En aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 sobre pagos directos, en el año 2014, se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobos, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el [Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural](#).

La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2018. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado Real Decreto fue de 30.606 ha, por lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 207,48 €/ha.

Respecto a la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, el límite presupuestario para la España peninsular es de 12.956.000 euros, y para las Islas Baleares, de 1.044.000 euros. En la campaña 2018 dicha ayuda ha sido solicitada para superficies de 391.886 ha y 14.869 ha de cada una de las dos zonas, lo que supone unos importes unitarios respectivos de 30,09 €/ha y 61,3 €/ha.

2.3.4. **Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y sus asociaciones**

A 31 de diciembre de 2018, el número de organizaciones de productores (OP) reconocidas asciende a 557 y el de asociaciones (AOP), a 8, cuya distribución por CC. AA. se recoge en el cuadro siguiente:

33

Asociaciones y organizaciones de productores de frutas y hortalizas por CC. AA. a 31-12-2018 TABLA 1

CC. AA.	OP	AOP
Andalucía	101	1
Aragón	48	-
Principado de Asturias	1	-
Baleares	7	-
Canarias	27	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	17	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	75	3
Comunidad Valenciana	117	3
Extremadura	25	-
Galicia	2	-
La Rioja	7	-
Comunidad de Madrid	-	-
Región de Murcia	104	1
Comunidad Foral de Navarra	14	-
País Vasco	2	-
Total	557	8

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está organizada en alguna de estas organizaciones.

2.3.5. Prohibición de Rusia de importaciones de frutas y hortalizas de la UE

En el primer semestre de año 2018 continuaron las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que la Comisión empezó a poner en marcha desde el inicio de la prohibición en agosto de 2014 dado que la misma se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019.

Las ayudas se destinan tanto a organizaciones de productores como a agricultores individuales que lleven a cabo las medidas de gestión de crisis de retirada para distribución gratuita y otros destinos (biodegradación, alimentación animal), así como la no cosecha y cosecha en verde.

Dichas ayudas, vigentes entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se establecieron en el Reglamento (UE) n.º 2017/1165 e incluyen los productos siguientes: manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo, champiñón, naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón, melocotón, nectarina, caqui y cereza. En este reglamento ya no se incluyeron las hortalizas, al tratarse de cultivos anuales y poder adaptarse mejor a la situación tras el embargo ruso, así como el kiwi y la uva de mesa, cuyo cupo no se utilizó en los reglamentos anteriores.

El cupo inicial de la UE fue de 165.750 t, si bien en agosto de 2017 se triplicaron los cupos de melocotón y nectarina de España, Grecia e Italia dada su situación de mercado, dando un cupo total de 200.270 t. A España le correspondieron 46.665 t (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 29.325 t correspondieron a melocotón y nectarina, 1.955 t a manzana y pera, 14.110 t a cítricos y 1.275 t a ciruela.

2.3.6. Otras actuaciones: medidas nacionales para la puesta en marcha del pago en especie

En el verano de 2018 el Ministerio, como ya hizo en 2014, 2015, 2016 y 2017, puso en marcha un cupo de 30.000 t para la autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retirados del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Los objetivos fueron tratar de dinamizar los mercados fomentando la retirada como medida de crisis, priorizar el destino distribución gratuita frente a otros destinos dada la situación económica y social actual, y facilitar el almacenamiento de estos productos por parte de las entidades caritativas.

2.4. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

2.4.1. Aceite de oliva

2.4.1.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La **producción** final de la campaña 2017-2018 fue de 1.262.200 t, un 2% inferior a la campaña anterior, pero ligeramente por encima de la media de las seis anteriores (1%). Esta producción sitúa a España como líder de la producción mundial (38%), y de la producción comunitaria (58%), en una campaña en la que se produjo un fuerte incremento de los restantes países productores.

En cuanto a las **importaciones**, ascendieron a 163.914 toneladas, máximo registro y un 50% por encima de la media, como consecuencia de nuestro descenso productivo y de las mayores necesidades para atender nuestra demanda de mercado interior y de las exportaciones.

Las **exportaciones** han mantenido el comportamiento positivo de los últimos años alcanzando las 877.437 toneladas, un 9% por debajo de la campaña anterior pero a niveles similares a la media de las últimas campañas. En valor, se ha superado en un 3% la media, con 3.094 millones de euros; supone el segundo mejor registro tras la campaña anterior, con una revalorización especialmente importante de las salidas intracomunitarias. La tasa de cobertura es muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 590%.

El **consumo interior aparente** se situó en 471.700 toneladas, un 3% superior al de la campaña precedente pero inferior a la media (-5%). La **cantidad total comercializada** se elevó a 1.355.600 toneladas, lo que supone una recuperación del 1% respecto a la campaña anterior, con una medida de salidas de 113.000 toneladas/mes.

El mercado estuvo muy influenciado por el aumento del potencial productivo a nivel mundial y mantuvo la tendencia de descenso de las cotizaciones iniciada en la campaña anterior hasta el mes de junio, en el que se estas se estabilizaron. Desde el inicio de la campaña y para la media de las diferentes categorías de aceite de oliva los precios se redujeron en un 30%.

Las cotizaciones medias del conjunto de la campaña 2017-2018 fueron para los aceites de oliva virgen extra de 319,42 €/100 kg, para el virgen, de 298,38 €/100 kg, para el lampante, de 287,19 €/100 kg, y para el refinado, de 293,86 €/kg, disminuyendo un 16,7% de media respecto a la campaña pasada, aunque se mantuvo un 1,52% por encima de la media de las últimas cuatro campañas. A nivel de consumo, los precios mostraron mayor estabilidad que en origen, incrementándose el diferencial de precios entre origen y consumo.

2.4.1.2. Regulación del sector

En 2018 se aprobó el [Real Decreto 861/2018, de 13 de julio](#), por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva (incluido el orujo) y las aceitunas de mesa, cuyo objetivo es disponer de las mejores infor-

maciones de sus mercados para lograr la mayor transparencia y mejora de su funcionamiento. Asimismo, dicha información permitirá dar cumplimiento a las obligaciones de información de España a la Comisión Europea previstas en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 y en el Reglamento (UE) n.º 1308/2013.

Por otro lado, el real decreto ha supuesto la adecuación a la Sentencia 66/2017, de 25 de mayo de 2017, en relación con las funciones de la Agencia de Información y Control Alimentarios en materia de control. En este sentido, aunque su entrada en vigor ha sido en la campaña 2018-2019, los controles deben realizarse por las comunidades autónomas desde la campaña 2017-2018.

2.4.2. Aceitunas de mesa

2.4.2.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La **producción** de la campaña 2017-2018 (de septiembre 2017 a octubre 2018), con 561.700 toneladas, supuso un descenso del 5,7% respecto a la precedente y de un 3,4% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades manzanilla, gordal y cacereña, mientras que hojiblanca y carrasqueña aumentaron.

Las **importaciones** se situaron en 36.551 toneladas, aumentando en volumen y, en menor medida, en valor respecto a la campaña anterior, y respecto a la media de las cuatro últimas campañas.

Las **exportaciones** ascendieron a 294.140 toneladas, reduciéndose en un 5% en relación con la campaña anterior y en un 13% respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor total de las exportaciones se situó en 705,8 millones de euros, un 5% por debajo de la anterior campaña y un 2% por debajo de la media de las cuatro últimas. No obstante, se incrementó ligeramente el valor unitario, fundamentalmente en mercados extracomunitarios. La tasa de cobertura es claramente favorable y se sitúa en el 2.011%.

El mercado interior se redujo un 4,9%, situándose en 163.640 toneladas, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales con un volumen de 391.430 toneladas, se incrementaron un 7% respecto a la campaña pasada.

El comportamiento de los precios en origen estuvo caracterizado por la caída para la variedades manzanilla y gordal, esta última incluso por debajo de la variedad hojiblanca.

2.4.2.2. Procedimiento antidumping y anti subvención del Gobierno de EE. UU. contra la aceituna negra de mesa oxidada española

En el caso de la aceituna de mesa, se debe destacar el **procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España** iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017 y que finalizó el 31 de julio de 2018, que supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%,

con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%.

La imposición de los aranceles ha supuesto una disminución de las exportaciones de aceituna negra en 28,64 millones de dólares y 13.612 toneladas (un -41% y -45% en valor y volumen respectivamente) de enero a diciembre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017. Las caídas se agudizan a partir de la entrada en vigor en el mes de agosto de la resolución del ITC³ con una media de -54% y el 60% del total de pérdidas (-17,18 millones de dólares) en los últimos 5 meses del año.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento en el mismo periodo de las importaciones, aceituna negra de los principales competidores, así como la pérdida de la primera posición exportadora en términos de valor de aceituna negra en el mercado para situarnos por detrás de Grecia. En consecuencia, se ha producido una importante pérdida de la cuota de mercado de la aceituna española en el mercado de Estados Unidos a favor de otros países, que se reduce del 49% en 2017 al 29% en 2018 para la aceituna negra.

El Gobierno de España, en colaboración con la Comisión Europea y la Junta de Andalucía, ha trabajado en la defensa de los intereses del sector de aceituna español en el proceso y en todo momento ha manifestado la absoluta disconformidad con la Administración de Estados Unidos tanto porque atribuye a las importaciones españolas el causar daños a la industria de aceituna de mesa americana como porque las ayudas de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) que reciben los productores de aceituna españoles están desvinculadas de la producción y, por tanto, no generan distorsiones en el comercio internacional, y se encuadran en la caja verde de la Organización Mundial de Comercio.

37

En la actualidad, la Comisión Europea ha realizado consultas ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y se está a la espera de la constitución de un panel del caso, lo que permitirá la defensa del sector de aceituna español en particular y del conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

2.5. Sector vitivinícola

2.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor **superficie** de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 953.226 ha. Hay que considerar, además, que hay 14.618 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 12.847 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 3.172 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 9.099 ha de autorizaciones de nueva plantación, por lo que el potencial vitícola asciende a 992.961 ha. (todos los datos obtenidos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2018).

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2017-2018 ha sido de 35,5 millones de hectolitros (Mhl), un 19,8% menos que la de la campaña anterior. De los 32,5 Mhl

³ La resolución supone la aplicación de aranceles *ad valorem* a las exportaciones españolas de aceituna negra a EE. UU. por un valor medio de 34,75%.

producidos de vino, el 40,9% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto a vinos con indicación geográfica (11,1%), varietales (19,1%) y sin indicación geográfica (31,1%). La producción de mosto ha sido de 3 Mhl. Nuestra producción se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (42,5 Mhl) y de Francia (35,9 Mhl).

El **consumo** de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013-2014⁴, se estabilizó en la campaña 2015-2016 y se ha incrementado ligeramente en las dos últimas campañas, llegando en 2017-2018 a los 10,5 Mhl.

Respecto a los **precios**, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2017-2018 alcanzó 47,7 €/hl, un 57,5% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 57,4 €/hl, un 43,3% por encima del de la campaña anterior. En ambos casos, la tendencia de los precios ha sido al alza durante 2017-2018, debido principalmente al bajo volumen de producción de la campaña.

En 2018, las **exportaciones** españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 22,5 Mhl (12,1% más que en el año 2017), por valor de 3.170 millones de euros (2,6% más que en 2017), suponiendo el vino el 88,4% del total en volumen.

En 2018, las **importaciones** de vino alcanzaron los 931.000 hectolitros, por un valor de 214 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 68,6% en cantidad y de un 13,8% en valor, con respecto al año 2017.

2.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2017-2018 (ejercicio financiero 2018), se han aplicado en España las siguientes medidas del **Programa de Apoyo 2014-2018**: promoción de vino en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos, destilación de subproductos e inversiones. El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas han sido de 161,4 millones de euros para el ejercicio 2018, distribuido de la siguiente forma: la medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado (39%), seguida de promoción (26%), inversiones (24%), y la ayuda a la destilación de subproductos (10%).

- Promoción en mercados de terceros países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Con esta ayuda se han financiado 793 programas en la campaña 2017-2018, ejecutados por 503 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 41,66 millones €.
- Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión. En la campaña 2017-2018 se han acogido a esta ayuda 5.679 beneficiarios, actuándose sobre 14.087 ha de viñedo, con un importe total de casi 63,32 millones de euros. De esta superficie, casi el 93,61% co-

⁴ En la campaña 1986-1987 se consumieron en España 18,7 Mhl, mientras que en 2013-2014 el consumo fue de 9,8 Mhl.

responde a operaciones de reimplantación y un 5,02% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo en el 1,37% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

- Inversiones: se incorpora al programa de apoyo al sector vitivinícola español en el periodo 2014-2018. Con esta ayuda se han beneficiado, en la campaña 2017-2018, 248 beneficiarios con una ayuda en el ejercicio 2018 de 38,9 millones de euros.
- Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2017-2018, se ha pagado una ayuda total de 16,88 millones de euros.

El Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, regula los aspectos del Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola (INFOVI), por medio del cual los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto. Esta aplicación permite que el sector pueda disponer de información con gran rapidez, siendo esta además de gran calidad, pues ya están declarando los operadores que representan más del 95% de la producción de nuestro país. Los datos agregados de INFOVI, asimismo, se están divulgando en la página web del MAPA, a través de informes mensuales y de un boletín de mercado del vino que refleja la evolución de la campaña.

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el **sistema de autorizaciones de plantación de viñedo**, y se mantendrá en vigor hasta el año 2030. El nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo sustituye al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Para su aplicación en España se publicó el [Real Decreto 772/2017](#), de 28 de julio, por el que se regula el potencial productivo vitícola, que vino a sustituir al Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente.

Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una DOP que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer al Ministerio o los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una DOP a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación.

Para el **año 2018**, la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, ha fijado las **concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones** en el 0,52% de la superficie plantada a 31 de julio de 2017, lo que equivale a 4.950 ha.

Además, se establecen limitaciones a nuevas plantaciones y/o restricciones a la replantación y conversión a las denominaciones de origen de Chacolí de Bizkaia; Chacolí de Getaria; Chacolí de Álava, Ribera del Duero, Rioja y parcialmente para Cava. En concreto, se establece que, para el año 2018, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de: 4 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 4 ha en la DOP "Chacolí de Getaria", 0,99 ha en la DOP Chacolí Álava, 950 ha en la DOP Ribera del Duero, 57,4 ha en la DOP Cava y 0,1 ha para la DOP Rioja.

Asimismo, no se concederán solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia, de la DOP Chacolí Getaria, DOP Chacolí Álava y de DOP Rioja. Para la DOP Cava se podrán conceder autorizaciones de replantación que destinen su producción a esta DOP por un máximo de 57,4 ha. Tampoco se concederán solicitudes de autorizaciones de conversiones de derechos que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia DOP Chacolí de Getaria, DOP Chacolí de Álava y de la DOP Rioja. Para la DOP Cava se podrán conceder autorizaciones de conversión de derechos de replantación que destinen su producción a esta DOP por un máximo de 57,4 ha.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CC. AA. terminó el 28 de febrero de 2018. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las comunidades autónomas enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 772/2017. Posteriormente, el 28 de junio de 2018 el MAPA comunicó a las comunidades autónomas las superficies a conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CC. AA. Y las comunidades autónomas notificaron la resolución de las mismas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 15.611 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.950 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2018. El 79% de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 21%, por personas jurídicas, el 43%, por particulares de pequeña o mediana explotación, y un 5%, por jóvenes nuevos viticultores. Además, el 98% de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP.

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

3.1. Fertilizantes

3.1.1. Producción y consumo

Según datos del ministerio, y se puede ver en su web, [el consumo de fertilizantes minerales en 2018](#), que se puede consultar [aquí](#), se mantuvo similar a los niveles de 2017. Los

datos disponibles para el año 2018 indican que se comercializaron alrededor de 5,08 millones de toneladas, lo que supone un incremento del 1,18% respecto al año anterior. Estas cifras muestran que la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo, en los que se rondaba los 6 millones de toneladas.

La estructura normal de consumo se mantiene estable, representando los abonos nitrogenados simples y los abonos complejos casi el 90% del total de fertilizantes consumidos.

3.1.2. Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales), 6 (enmiendas orgánicas) y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos) del anexo I solo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el año 2018 se han tramitado 627 solicitudes, de las cuales 18 han sido de renovación, habiéndose inscrito 218 nuevos productos. A finales de 2018, había 1.364 productos registrados.

3.1.3. Novedades legislativas

El 6 de diciembre de 2017 se publicó en el *BOE* el [Real Decreto 999/2017, de 24 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 506/2013. La principal modificación era la inclusión en el anexo I de los productos fertilizantes basados en microorganismos (apartado 4 del grupo 4). Para su inscripción en el Registro de productos fertilizantes, la empresa solicitante debe presentar un expediente técnico que debe incluir un informe técnico, realizado por un organismo independiente, que contenga tanto la identificación y caracterización de los microorganismos como la demostración de la eficacia agronómica del producto. Con el fin de garantizar en la medida de lo posible la igualdad entre los ensayos, el MAPA ha publicado en su página web el [protocolo oficial para realizar los ensayos de campo, que se puede consultar aquí](#).

A finales de 2018, terminaron las negociaciones entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión para adoptar un nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes con el mercado CE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003.

Se prevé que entre en aplicación a mediados de 2022 y supone importantes cambios. En primer lugar, es un impulso a la economía circular, a través de la incorporación a la legislación europea de los abonos orgánicos, organominerales, y enmiendas orgánicas. Propone una armonización voluntaria, basada en el nuevo enfoque legislativo. Por último, abre la posibilidad a la comercialización de productos novedosos, como los bioestimulantes (basados o no en microorganismos).

3.2. Maquinaria agrícola

3.2.1. Registro oficial de maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola, a finales de 2018, las inscripciones de maquinaria nueva alcanzaron los siguientes valores, que indican un incremento en el total de la maquinaria, aunque decrece el número de tractores respecto a 2017:

Tractores	11.333
Maquinaria automotriz (destacando los equipos de carga y de recolección)	1.864
Maquinaria arrastrada y suspendida (destacando los equipos de tratamiento con 8.582 unidades inscritas)	21.951
Remolques	5.955
Otras máquinas	105
Total	41.208

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

3.2.2. Ensayos de maquinaria y otras actividades de la Estación de Mecánica Agrícola

En 2018 se realizaron los siguientes ensayos:

- 51 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas.
- 86 informes, de los cuales 14 son extensiones de validez, necesarios para que el MINCO-TUR (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) conceda la homologación de la estructura de protección.
- 13 ensayos de protectores de juntas cardan.
- 38 ensayos de potencia.
- Autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas realizadas en 2018, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 6.348, y el de estructuras, de 207. Además, se han realizado 664 circulares en relación con la autorización de tractores y de estructuras de protección.

3.2.3. Uso racional de los medios de producción agrícolas

- Demostraciones de maquinaria agrícola. El 12 de septiembre de 2018, en una finca de Almadrones (Guadalajara), se celebró una jornada técnica dedicada al cultivo de la lavanda y a las innovaciones en la maquinaria agrícola. Se mostraron técnicas propias

de la agricultura de precisión, incluyendo las más novedosas en relación con el auto-guiado, así como la utilización de drones y su posterior interpretación para una toma de decisiones ajustada a las necesidades de la explotación agrícola. También se pudo ver en acción la maquinaria utilizada para la recolección y acondicionamiento de plantas aromáticas.

- Coordinación de la implantación del [Real Decreto 1702/2011](#), sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF): el número de equipos inspeccionados asciende a 164.509 equipos, de un total de más de 268.000 inscritos en el ROMA objeto de la inspección. Destacan las CC. AA. de Navarra, Cataluña y La Rioja en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes superiores al 70%. La relación entre equipos inspeccionados y el censo de equipos a inspeccionar es de 60,23%. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de CC. AA. es de 171.

3.3. Producción integrada agrícola

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. La PI no tiene normativa propia en la UE, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el [Real Decreto 1201/2002](#) es la normativa de base para la PI, siendo 13 las CC. AA. que, en el uso de sus competencias, han desarrollado su propia normativa.

43

3.4. Organismos modificados genéticamente (OMG)

En 2018, las actividades del Consejo Interministerial de OMG (CIOMG) fueron las siguientes:

- Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con organismos modificados genéticamente y gestión del registro de actividades con OMG. Durante el año 2018 se presentaron ante el CIOMG 36 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 72 actividades de utilización confinada y 37 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades. Se actualizaron los procedimientos y herramientas para presentar las solicitudes para realizar actividades con OMG a través de la sede electrónica del Ministerio, así como para el pago telemático de tasas.
- Preparación y celebración de la 19.ª reunión presencial del CIOMG (7 de noviembre de 2018).
- Publicación en el *BOE* de la [Orden APA/1083/2018](#), de 8 de octubre, por la que se dictan medidas para evitar la contaminación transfronteriza derivada del cultivo de maíz modificado genéticamente hacia los Estados miembros vecinos en los que esté prohibido el cultivo de dichos organismos modificados genéticamente.
- Coordinar la aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales en lo que respecta al control de OMG: tres reuniones del Grupo de Trabajo con las comunidades autónomas para la elaboración de un programa nacional de control del cultivo de OMG para la producción de alimentos y piensos modificados genéticamente.

- Coordinar la auditoría de la DG sobre OMG para evaluar el sistema de control de OMG que tuvo lugar los días 19 a 27 de junio de 2018.
- Seguimiento de las consecuencias de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre mutagénesis dirigida y elaboración de informes relativos a su aplicación en España para su posterior remisión a la Comisión.

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.1. Semillas

4.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2017-2018 ha sido de **402.200.582 toneladas** de semilla certificada en España, lo que supone una ligera disminución del 12% con respecto a la campaña precedente. El 92% de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 8% procede de reprecintados. De importación procede tan solo el 2% de esta semilla certificada, siendo el 98% producida y certificada en España (395.250.735 toneladas). Se puede observar la distribución por grupos de especies y por comunidades autónomas en las siguientes tablas:

Precintados oficiales de semillas certificadas, campaña 2017-2018.

TABLA 3

Distribución por grupos de especies

De origen nacional (en kg)

kg semilla certificada, 2017-2018			
Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	319.821.326	28.310.937	348.132.263
Gramíneas forrajeras	3.416.714	968.059	4.384.773
Hortícolas	33.683	407	34.089
Leguminosas forrajeras	11.771.603	2.040.058	13.811.661
Leguminosas grano	15.614.229	284.691	15.898.920
Oleaginosas	1.435.209	224.096	1.659.305
Patata	9.280.721	132.235	9.412.956
Textiles	1.404.958	511.810	1.916.768
Total	362.778.442	32.472.293	395.250.736

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2017-2018 de origen nacional. Distribución por comunidades autónomas

TABLA 4

(en kilogramos)

Grupos/Especies	Especies
Andalucía	71.930.070,00
Aragón	71.549.382,70
Comunidad Valenciana	3.903.870,00
Cantabria	0,00
Castilla y León	62.225.861,00
Castilla-La Mancha	72.367.579,00
Cataluña	61.423.297,60
Extremadura	10.168.601,57
Galicia	35.230,00
La Rioja	2.785.980,00
Madrid	1.416.000,00
Murcia	0,00
Navarra	19.684.481,95
País Vasco	17.760.381,81
Total	395.250.735,63

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

45

4.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña **2016-2017** se dedicaron en España un total de **185.539 ha** a la producción de semillas certificadas (de la campaña 2017-2018), lo que supone un mantenimiento de la superficie, a pesar de la disminución de la producción.

Superficie (ha) dedicada a la producción de semillas por CC. AA.

TABLA 5

Andalucía	43.139,35
Aragón	32.985,83
Cantabria	0,06
Castilla-La Mancha	30.275,90
Castilla y León	43.214,18
Cataluña	13.492,55
Comunidad Valenciana	590,41
Extremadura	6.688,11
Murcia	128,24
Navarra	10.074,60
País Vasco	4.119,99
Rioja	830,61
Total	185.539,83

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.3. Importaciones de semillas

En la campaña 2017-2018 se han realizado 2.141 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 2.219.072 kg de semillas más 1.496.443.851 unidades de semilla.

4.1.4. Ensayos de pre- y poscontrol de semillas

El MAPA financia parte de los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla que se comercializa en España, que son realizados por centros especializados en distintas CCAA que sirven como centros de referencia para las demás CC. AA.

Resumen de muestras incluidas en el pre- y poscontrol nacional de semillas, campaña 2017-2018 TABLA 6

Especie (comunidad autónoma)	Precontrol		Poscontrol		Total
	Base y prebase	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Algodón (Andalucía)	55	71	0	0	126
Arroz (Andalucía y C. Valenciana)	70	65	0	0	135
Cereales paja (Andalucía y Aragón)	630	616	0	0	1.246
Maíz (Extremadura)	63	0	282	0	345
Girasol (Andalucía)	146	0	318	0	464
Patata (Castilla y León y País Vasco)	381	0	1.139	0	1.520
Hortícolas (Andalucía, Cataluña y C. Val.)	0	0	0	210	210
Total	1.345	752	1.739	210	4.046

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.5. Otras actividades

4.1.5.1. Ensayos de recomendación de variedades

Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) y cuyos resultados se publican en revistas como *Vida Rural*, *Tierras*, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

Número de ensayos de recomendación en la campaña 2017-2018

TABLA 7

CC. AA.	Trigo blando	Trigo duro	Cebada	Triticale	Avena	Centeno	Maíz	Total
Andalucía	7	8	4	2	2	–	2	25
Aragón	7	2	9	2	–	2	9	31
Castilla-La Mancha	11	2	11	3	3	5	11	46
Castilla y León	5	2	6	2	1	2	4	22
Cataluña	6	–	5	2	1	1	4	19
Extremadura	3	2	3	–	1	–	2	11
Madrid	2	–	2	1	1	1	3	10
Navarra	2	–	3	–	1	–	3	9
País Vasco	1	–	2	–	–	–	–	3
Total	44	16	45	12	10	11	38	176

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.5.2. Análisis de organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2018 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2017-2018 se han analizado un total de 362 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 156 muestras de maíz convencional, 25 muestras de maíz con MON810, 152 muestras de algodón, 28 de colza y 1 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid) de este mismo Ministerio.

47

Además, se han seguido inspeccionando los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

4.2. Plantas de vivero

Se mantuvo en vigor el Plan nacional de control de viveros de frutales, mediante el cual MAPA coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero, que ejecutan las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Dentro de este plan, se realiza un programa de control de la identidad varietal, iniciado en 2016. Junto con las especies ya analizadas en anualidades anteriores, se introdujo el control de variedades de cítricos y de vid. El MAPA destinó 20.000 € a frutales de hueso y pepita; 9.480 € a olivo y fresa; 17.000 € a cítricos y 25.000 € a vid. Participaron en este programa Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia.

La OEW tiene establecida con cargo a capítulo VII una línea de actuación denominada «Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción» (750.02). Dentro de esta línea, se dedica un apartado al «Análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero». Se mantuvieron los controles de la calidad sanitaria de material inicial de vid, 124.725 € (Murcia, IMIDA); de cítricos, 116.700 € (Valencia, IVIA), y de hueso y pepita, 67.200 € (Aragón, Gobierno de Aragón), y se introdujeron nuevas especies en el sistema de certificación, dedicándoles la siguiente financiación: pistacho, 50.000 € (Castilla-La Mancha, El Chaparrillo), castaño, 53.000 (Galicia, Lourizán), y fresa (Castilla y León, ITACyL).

Los controles se realizan sobre los viveros registrados en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de Vivero, en el cual en 2018 se registraban los siguientes:

Viveros de especies frutales y vid, por comunidades autónomas, en 2018 TABLA 8

Viveros frutales y vid por CC. AA.	
Comunidad Valenciana	396
Andalucía	347
Murcia	166
Cataluña	158
Galicia	75
Castilla-La Mancha	61
Aragón	59
Navarra	53
Extremadura	52
Castilla y León	36
Canarias	32
Asturias	25
La Rioja	14
País Vasco	9
Baleares	7
Total nacional	1.490

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Viveros de especies frutales y vid, por especie, en 2018 TABLA 9

Viveros agrupados por especie (Ordenado de mayor a menor número de viveros)	
Hueso y pepita	653
Vid	409
Olivo	346
Fresa	67
Subtropicales	58
Cítricos	53

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Por otra parte, se han realizado otras actividades continuando los trabajos técnicos encaminados a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España, así como a la elaboración de la lista de variedades de especies frutales con la categoría de «variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR)».

4.3. Los Registros de Variedades

La inscripción en estos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar, además, que la variedad cumple el requisito de novedad.

El Registro de variedades comerciales: la inscripción de variedades en él autoriza la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero de especies reglamentadas. Los Catálogos Comunes de la UE van incluyendo las variedades inscritas por los 28 Estados miembros en sus respectivos registros.

Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2018 TABLA 10

	Inscritas a 31-12-2018	Solicitadas en 2018
Cereales	491	65
Forrajeras	198	7
Hortícolas	1.821	126
Industriales	616	89
Maíz/sorgo	266	45
Patata	55	0
Frutales	1.430	29
Total	4.877	361

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro esté tramitándose, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC), 2018 TABLA 11

APC 2018	Variedades agrícolas	Variedades hortícolas	Total
Solicitudes	5	90	95
Autorizaciones*	5	87	92
1.ª Renovación	0	92	92
2.ª Renovación	0	49	49

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

*Difiere el n.º de solicitudes del de autorizaciones porque se pueden hacer solicitudes en 2018 y autorizarse en 2019.

El Registro de Variedades Protegidas: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo limitado en el tiempo. Las variedades protegidas no pueden ser producidas ni comercializadas en España sin el permiso del titular del derecho. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la OEVV.

Datos del Registro de Variedades Protegidas en 2018

TABLA 12

Variedades	Títulos concedidos entre 1-1-2018 y 31-12-2018	Títulos solicitados entre 1-1-2018 y 31-12-2018	Títulos nacionales totales en vigor	Licencias concedidas entre 1-1-2018 y 31-12-2018 Variedades registro nacional	Licencias concedidas entre 1-1-2018 y 31-12-2018 Variedades con título comunitario
Cereales	8	11	81	26	309
Forrajeras	2	6	13	0	28
Hortícolas	3	12	67	1	0
Industriales	2	8	31	0	10
Maíz y sorgo	0	4	3	0	2
Patata	0	0	7	0	4
Frutales	41	56	125	36	43
Ornamental	0	0	0	0	0
Forestales	1	0	6	0	0
Fresa	1	2	4	0	4
Cítricos	2	14	32	1	14
Tropicales	0	0	0	0	0
Total	60	113	369	64	414

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Ensayos de valor agronómico (V. A.): en la campaña 2017-2018 se han realizado 181 ensayos de valor agronómico para evaluar 288 variedades, según la siguiente tabla:

Plan de ensayos de valor agronómico campaña 2017-2018

TABLA 13

Grupo de especies	N.º de variedades	N.º de ensayos	N.º de microparcelas
Cereales de paja	98	88	8.412
Leguminosas	6	10	128
Maíz y sorgo	49	40	2.248
Plantas industriales	122	41	3.632
Ensayos especiales	13	2	40
Total	288	181	14.460

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Denominaciones de variedades: durante el año 2018, se han estudiado 512 denominaciones. Del número total de denominaciones estudiadas, 74 pertenecen al Registro de Variedades Protegidas y 438, al Registro de Variedades Comerciales.

Gestión de tasas, relativas a los registros de variedades comerciales y variedades protegidas: la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (SGMPA y OEVV) es la Unidad Gestora de Tasas, según se establece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Para llevar a cabo esta recaudación en el año 2018, ha sido necesario verificar unos 2.000 justificantes de tasas, siendo los ingresos generados durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 los reflejados en la siguiente tabla:

Ingresos generados por la gestión de tasas, relativas a los registros de variedades TABLA 14

Tasas	2014	2015	2016	2017	2018
Tasas por tramitación	117.092,75 €	133.093,31 €	117.290,50 €	136.804,93 €	165.968,85 €
Tasas por ensayos	651.034,00 €	744.813,91 €	739.690,03 €	712.534,11 €	759.407,11 €
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	73.602,61 €	67.981,38 €	73.915,25 €	73.903,61 €	78.523,27 €
Tasas administrativas	20.769,86 €	21.804,43 €	21.633,90 €	20.806,78 €	20.946,72 €
Totales ingresados	862.499,22 €	967.693,03 €	952.529,68 €	944.049,43 €	1.024.845,95 €

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

51

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), y tal y como se establece en el art. 4 del RD 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se encarga de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de sanidad vegetal y forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentra la elaboración de la normativa básica, planes y programas de prospección y/o erradicación, encaminados a conocer la situación fitosanitaria en España y, en su caso, erradicar las plagas de cuarentena establecidas por la normativa comunitaria. Dentro de las competencias incluidas en la SGSHVF, además, se incluyen todos los aspectos relacionados con la autorización y el registro de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria, así como la aplicación de la normativa comunitaria y nacional sobre uso sostenible. Por último, las competencias de la SGSHVF se completan con el desarrollo y la aplicación en España de la normativa, comunitaria y nacional, sobre higiene en la producción primaria agrícola.

5.1. Sanidad vegetal

5.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante el año 2018, la primera noticia a destacar es un brote de *Xylella fastidiosa* en un olivo localizado en Villarejo de Salvanés (Madrid), y la detección de tres plantas positivas de *Polygala myrtifolia* en un vivero de El Ejido (Almería).

El brote de Madrid ha generado una zona demarcada en la que se están aplicando las medidas contempladas en el Plan Nacional de Contingencia, y se han realizado prospecciones intensivas sin hallarse nuevos positivos a la bacteria.

La detección de Almería no ha generado zona demarcada, al tratarse de un invernadero con protección física contra insectos vectores, y en el que las investigaciones de trazabilidad concluyeron que las plantas fueron introducidas ya infectadas en el invernadero, procedentes de otro Estado miembro. En este caso se han destruido todas las plantas del invernadero y se han realizado prospecciones intensivas en un kilómetro de radio alrededor del vivero sin hallarse más plantas infectadas.

La segunda noticia a destacar es la erradicación del brote de *Bursaphelenchus xylophilus* en Sancti-Spíritus (Salamanca) detectado en el año 2013, produciéndose el levantamiento de la correspondiente zona demarcada. Sin embargo, en 2018 se han detectado dos nuevos brotes de este organismo nocivo: siete positivos dentro de la zona demarcada de As Neves (Pontevedra), lo que ha supuesto una ampliación de la zona demarcada existente, y un positivo en un pino del término municipal de Lagunilla (Salamanca), lo que ha supuesto la creación de una nueva zona demarcada de *B. xylophilus*, la cual afecta a las comunidades autónomas de Castilla y León y Extremadura.

5.1.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2018 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando planes de contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido, y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido, se han elaborado hasta el momento planes de contingencia para las siguientes especies:

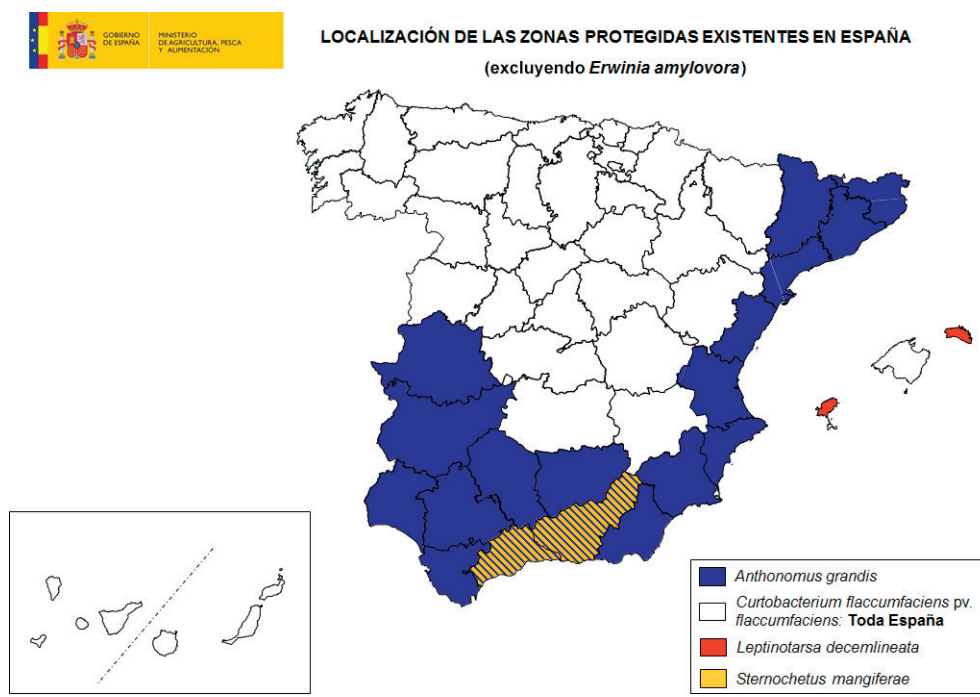
- Plan de Contingencia genérico para cualquier tipo de organismo nocivo.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.
- *Candidatus liberibacter* spp. bacteria asociada a la enfermedad del huanglongbing o greening de los cítricos.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.

- *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley [= *Phoma tracheiphila* (Petri) L.A Kantschaveli & Gikashvili].
- *Bursaphelenchus xylophilus* (última actualización de diciembre de 2018).
- *Pomacea* spp.
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto).
- *Tecia* (*Scrobipalopsis*) *solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytrae* (Del Guercio).
- *Xylella fastidiosa* (Well y Raju).

Las zonas protegidas vigentes siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*), escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*), y *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*. En 2018 se logró erradicar el brote de *Sternochetus mangiferae* detectado en Vélez-Málaga, por lo que la zona protegida está libre del organismo nocivo.

Localización de las zonas protegidas existentes en España
(excluyendo *Erwinia amylovora*)

ILUSTRACIÓN 1



53

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.1.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España

A) Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España

Durante el año 2018 no se ha detectado ningún organismo nocivo cuya presencia fuera desconocida en España, puesto que todos los brotes detectados en este año corresponden a organismos ya detectados previamente en nuestro territorio.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por organismo nocivo son las siguientes:

A.1) **Plagas que afectan a las coníferas**

A.1.1) **Nematodo de la madera del pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*)**

Durante el año 2018 se encuentran activos un total de 2 brotes de nematodo de la madera, habiéndose erradicado hasta este mismo año un total de 3 brotes dentro del territorio nacional una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino).

Se resume así el historial de brotes acaecidos en España, distinguiéndose los mismos para una mejor comprensión en dos categorías, brotes ya erradicados y brotes activos.

Brotos ya erradicados:

- *Brote 1: de Sierra de Dios Padre (Cáceres)*

Brote que se detecta en el año 2008 y se da por erradicado en el año 2013 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la zona demarcada en los cuatro años tras la declaración oficial del brote.

- *Brote 3: de Valverde del Fresno (Cáceres)*

Brote que se detecta en el año 2012 y se da por erradicado en el año 2017, en aplicación del artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la zona demarcada en los cuatro años tras la declaración del brote.

- *Brote 4: de Sancti-Spiritus (Salamanca)*

Brote que se detecta en el año 2013 y se da por erradicado en el año 2018 en aplicación del artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de positivos en los últimos cuatro años.

Brotos activos durante el año 2018:

En el año 2018 permanecen activos un total de dos brotes, que en la actualidad se encuentran sometidos a medidas de erradicación según lo dispuesto en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, y el Plan de Contingencia del *Bursaphelenchus xylophilus*, de diciembre de 2018:

- *Brote 2: de As Neves (Pontevedra)*

Se trata de un brote activo desde el año 2010, que ha sido actualizado en dos ocasiones por la aparición de nuevos positivos dentro de la zona demarcada.

– Actualización 1 del brote de As Neves: se actualiza en el año 2016 por la aparición de un nuevo brote en ese año, en la localidad de Salvaterra de Miño.

– Actualización 2 del brote de As Neves: en el año 2018 se registra la aparición de siete nuevos árboles positivos localizados en el interior de la zona demarcada del brote de As Neves, localidades de O Porriño, Salvaterra de Miño, Tui y Pontearreas, pertenecientes a la provincia de Pontevedra, lo que ha obligado a la actualización del Plan de Acción del Brote de As Neves por parte de Galicia y a la modificación de la superficie de la zona demarcada alrededor de los nuevos puntos positivos.

• *Brote 5: de Lagunilla (Salamanca)*

Se declara un nuevo brote en junio de 2018 tras la detección de un árbol positivo en la localidad salmantina de Lagunilla, próxima a la comunidad de Extremadura. Por ello, en aplicación de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 se delimita una zona demarcada de un radio de 20 km en torno al árbol positivo y se elabora y aprueba un plan de acción conjunto entre las comunidades autónomas de Extremadura y de Castilla y León, donde se establecen las medidas a llevar a cabo con el objetivo de lograr la erradicación del nematodo en la zona demarcada.

Localización de los brotes vigentes del nematodo de la madera del pino en España

ILUSTRACIÓN 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además, se ha continuado con todas las actuaciones previstas en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 sobre *Bursaphelenchus xylophilus*; asimismo se ha actualizado y aprobado un nuevo plan de contingencia Nacional en Diciembre de 2018 en sustitución del anterior de 2015 y se han aprobado por parte de las comunidades autónomas afectadas los respectivos planes de acción específicos para cada uno de los brotes registrados durante el año de 2018.

También se ha mantenido la red de trampeo para *Monochamus sp*, insecto vector de este nematodo, en las zonas forestales y de alto riesgo, que tiene como fin detectar al vector del organismo nocivo. Para ello, se han instalado 262 trampas en el marco del sistema nacional de vigilancia, al que han de añadirse un total de 2.096 trampas instaladas por las CC. AA.

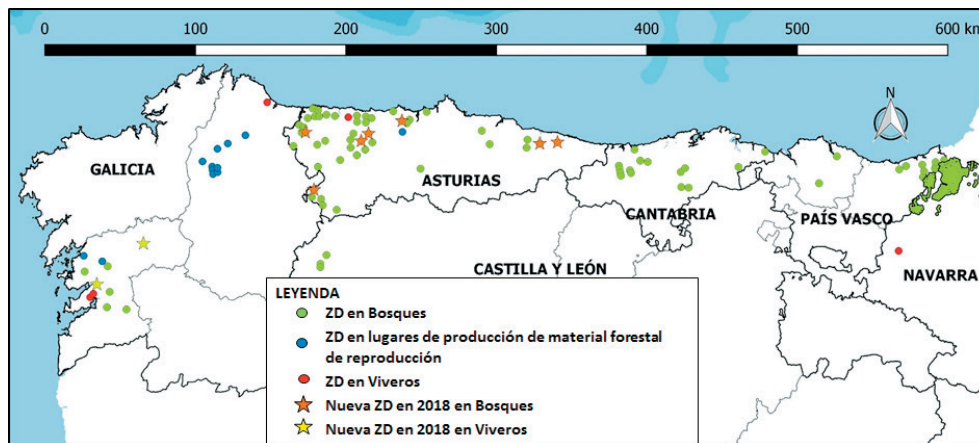
Como consecuencia de las inspecciones realizadas por las CC. AA. a todos aquellos vehículos que transportaban plantas y/o madera o corteza sensible al nematodo de la madera del pino, en los respectivos controles de carretera establecidos en las principales vías de entrada desde las zonas demarcadas nacionales o desde territorio portugués a las zonas no demarcadas españolas, se han realizado durante el año 2018 un total de 26 interceptaciones a origen de la mercancía transportada, como consecuencia de incumplir los requisitos exigibles para el tránsito de plantas, madera y/o corteza procedentes de zonas demarcadas, o por el incumplimiento de la norma NIMF15, en el caso de tratarse de madera de embalaje.

A.1.2) Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*)

Se han declarado nueve nuevas zonas demarcadas en España en 2018: siete en bosques de *Pinus radiata* en Asturias y dos en viveros localizados en Galicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión de la Comisión 2007/433/CE, de 18 de junio de 2007, sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de *Gibberella circinata* Nirenberg & O'Donnell.

Chancro resinoso del pino, zonas demarcadas

ILUSTRACIÓN 3



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Incluyendo las zonas demarcadas durante el año 2018, existen un total de 102 zonas demarcadas de *F. circinatum* dentro del territorio español, que ocupan una extensión de 103.063,24 hectáreas.

B) Plagas que afectan a varias especies

B.1) Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*):

En la campaña 2018 (nov. 17 – nov.18) se han llevado a cabo 816 inspecciones visuales en viveros y *garden centers* en las que se han tomado 129 muestras que han sido objeto de

análisis. En parques públicos, el número de inspecciones visuales ha sido de 830, y las muestras tomadas y analizadas, 7. En cuanto a terrenos forestales, el número de inspecciones visuales ha sido de 1.486 y se han tomado y analizado 28 muestras. En todos los casos anteriores, el resultado relativo a la presencia de dicho patógeno ha sido negativo.

B.2) **Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*)**

Se encuentra extendida por toda Europa y gran parte de España. La solución, aplicada en algunas de las zonas más afectadas, es la cría y liberación masiva de su parásito específico *Torymus sinensis*, aunque no se trata de una acción generalizada por las incertidumbres medioambientales que plantea. Fruto de ello, en España, en 2017 y 2018, se puso de nuevo en marcha un programa de liberación del parásito en espacios confinados en la época de brotación del castaño, definidos respectivamente por las comunidades autónomas de Galicia, Asturias y Andalucía, a petición de las mismas, con el objetivo principal de contribuir a un efectivo control biológico de la plaga manteniendo la producción de los castaños y las necesarias salvaguardas medioambientales. Los estudios en marcha, fruto de la colaboración entre los organismos de gestión forestal, fitosanitaria, y de investigación y de conservación de la biodiversidad de las CC. AA. y del Ministerio, empezarán a dar resultados previsiblemente en dos-tres años.

Como resultados de las prospecciones llevadas a cabo por las CC. AA. durante 2018 se han realizado un total de 38.477 inspecciones y se han detectado 265 muestras positivas a *Dryocosmus kuriphilus*.

B.3) ***Xylella fastidiosa*:**

En el año 2015, se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el MAPA, asesorado por expertos y en colaboración con las comunidades autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en la decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un Protocolo Nacional de Prospecciones para la detección precoz y un Programa de Erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados.

La medida de emergencia de *Xylella fastidiosa* (Decisión 2015/789/UE), la cual sienta las bases de las actuaciones en España tras los brotes detectados, se modificó en diciembre de 2017 (Decisión 2017/2352) y, posteriormente, ha sufrido una nueva modificación en junio de 2018 (Decisión 2018/927), por lo que el Plan Nacional de Contingencia ha debido adaptarse a finales de 2018 a estas últimas modificaciones de la decisión.

La situación en España durante 2018 es la siguiente.

Baleares. La primera detección se produjo sobre tres cerezos en un *garden center* de en Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. En 2018 se han notificado 6 actualizaciones sobre la situación en Baleares con un total de 814 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (466 positivos), Ibiza (218 positivos) y Menorca (130 positivos). Existen 21 especies hospedadoras identificadas y están presentes 3 subespecies de *X. fastidiosa*: *multiplex*, *pauca* y *fastidiosa*. Debido a la adopción de la estrategia de contención (Decisión 2018/927), todo el territorio de Baleares ha pasado a ser considerado

como zona infectada. Por primera vez en Baleares, durante 2018 se detectó *X. fastidiosa* en insectos vectores, concretamente en 14 *Philaenus spumarius* de Mallorca.

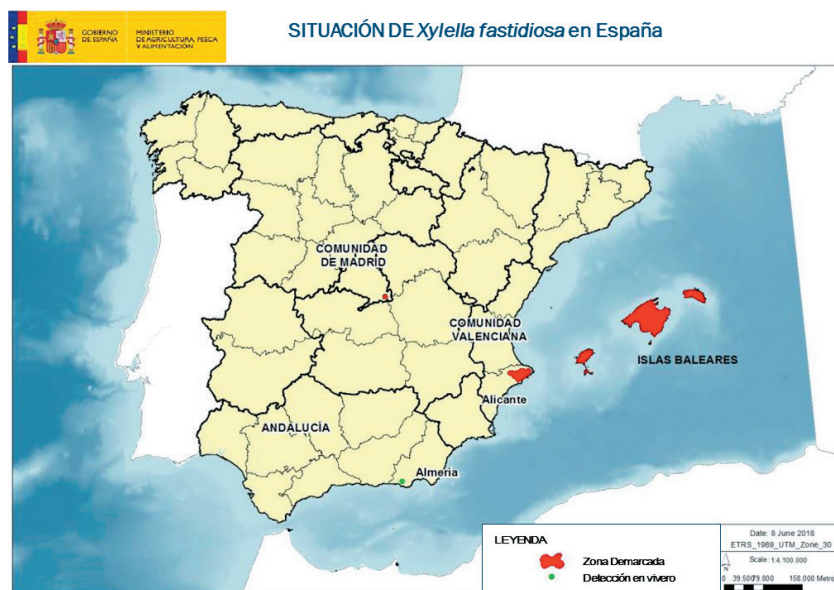
Alicante. La primera detección de *Xylella fastidiosa* en la Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido. En 2018 se han notificado 4 actualizaciones sobre la situación en la Comunidad Valenciana con un total de 440 positivos de *Xylella fastidiosa* en la provincia de Alicante, 425 de ellos en almendros distribuidos en 378 parcelas, y el resto en otras 7 especies vegetales (15 positivos). No se han detectado positivos en vivero. La subespecie identificada en todas las plantas infectadas analizadas es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*.

Madrid. En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en un olivo (variedad Picual) de una parcela ubicada en el término municipal de Villarejo de Salván. El origen del brote es desconocido. Se ha creado una zona demarcada de 5 km de radio alrededor del olivo positivo, en la que se están implementando las medidas de erradicación previstas en el Plan Nacional de Contingencia, conforme a la Decisión 2015/789/UE. Se han realizado prospecciones y análisis en toda la zona demarcada, obteniéndose resultados negativos para todas las muestras. La subespecie identificada en el olivo positivo es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*.

Almería. En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en 3 plantas de *Polygala myrtifolia* de un vivero de El Ejido. Las plantas estaban ubicadas en un invernadero con protección física contra insectos vectores, y en el que las investigaciones de trazabilidad concluyeron que las plantas fueron introducidas ya infectadas en el invernadero, procedentes de otro Estado miembro. Dadas las características de este caso, y conforme a la Decisión 2018/789/UE, no se creó una zona demarcada, al tratarse de una interceptación. Se destruyeron todas las plantas del invernadero y se han realizado prospecciones intensivas en un kilómetro de radio alrededor del vivero sin hallarse más plantas infectadas.

Situación de *Xylella fastidiosa* en España

ILUSTRACIÓN 4



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

C) **Plagas que afectan a las palmeras**

Como novedad, durante el año 2018 se aprobó la Decisión de Ejecución (UE) 2018/490 de la Comisión, de 21 de marzo de 2018, que deroga la Decisión 2007/365/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), por lo que se exime de la obligatoriedad de la realización y comunicación de prospecciones sobre el citado organismo de cuarentena a la Comisión Europea y al resto de los Estados miembros, dado que se considera que no se ha evitado con éxito la introducción del organismo de cuarentena dentro del territorio Europeo.

Por lo tanto, no se dispone de datos de prospecciones correspondientes al organismo *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) llevadas a cabo por las diferentes comunidades autónomas, centrándose en la actualidad los esfuerzos en medidas de erradicación de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) en las zonas en las que se ha detectado su presencia.

D) **Plagas que afectan al arroz y humedales**

D.1) **Caracol manzana (*Pomacea insularum*)**

Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015. Actualmente solo la comunidad autónoma de Cataluña tiene brotes, en el resto del territorio no se han detectado. Existen dos zonas demarcadas en Cataluña, una en Gerona y otra en la provincia de Tarragona, en el Delta del Ebro.

En la zona arrocera de Gerona, desde el año 2015, no se han detectado ningún ejemplar adulto, ni juvenil, ni puestas de caracol manzana (*Pomacea* sp).

En la zona demarcada del Delta del Ebro en 2018 se detectaron 28 brotes: 20 brotes se detectaron en parcelas arroceras dentro de la zona demarcada del margen derecho del Delta del Ebro y 8 brotes se detectaron en redes de drenaje e irrigación dentro de la zona demarcada del margen derecho del Delta del Ebro. No ha supuesto incremento de la zona demarcada.

Continúan las labores de colaboración para ir avanzando en la erradicación entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad de la comunidad autónoma de Cataluña y del Ministerio, enmarcadas en la Comisión de Seguimiento y los trabajos de gestión del río y su entorno.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

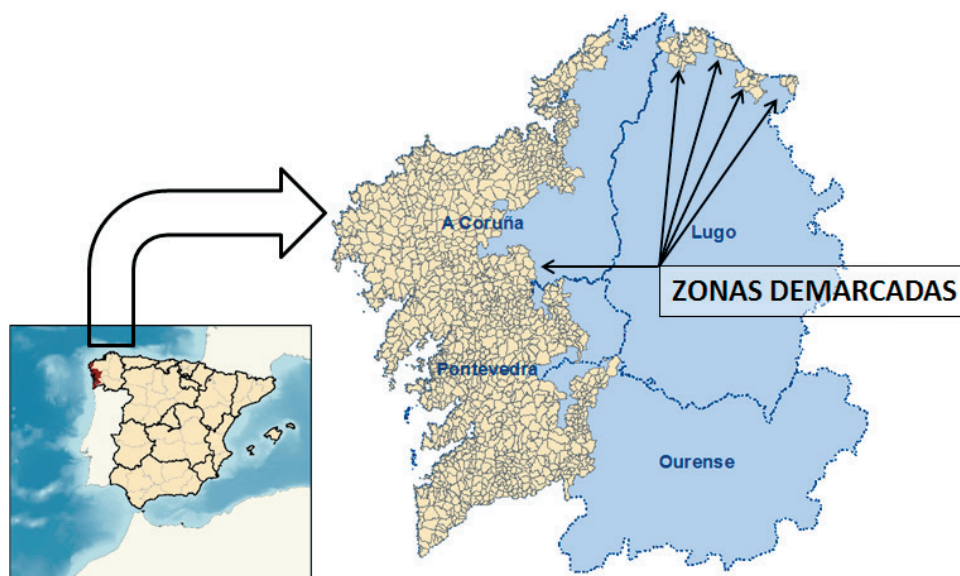
E) Plagas de cítricos

E.1) Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*)

60

En noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España peninsular, en la provincia de Pontevedra. Se han tomado medidas de erradicación y control, y se han puesto en funcionamiento otras medidas de contención ante la posible aparición de nuevos brotes de este organismo. A continuación se muestra el mapa de distribución de la zona demarcada en Galicia.

Zonas demarcadas de *Trioza erytreae*



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Dado el peligro potencial que este vector representa, en 2016 se publicó el Real Decreto por el que se establecen el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Trioza erytreae* y el Programa Nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter spp.*

Como consecuencia de estos programas se puso en marcha en el territorio nacional un protocolo de prospecciones. En 2018 en España se han inspeccionado 442 viveros de especies sensibles, 270 plantaciones y 534 huertos y jardines privados. Gracias a las medidas tomadas el vector sigue confinado en la comunidad autónoma de Galicia y no se ha extendido a otras CC. AA. En concreto, se han detectado 73 nuevos positivos en Galicia en huertos y jardines, tanto privados como públicos.

E.2) Mal seco (*Plenodomus = Phoma tracheiphila*)

En julio de 2015 se informó de su primera detección en España, en una parcela de limoneros de la provincia de Málaga. Se tomaron medidas de erradicación, y se creó una zona demarcada dentro de la cual se están llevando a cabo prospecciones oficiales. El MAPA ha elaborado un Plan Nacional de Contingencia, el cual se aprobó en mayo de 2016.

Durante 2018, nueve zonas demarcadas han permanecido activas para este organismo nocivo, todas ellas en la provincia de Málaga, en los términos municipales de Álora, Ardales, Málaga y Pízarra, estando las parcelas agrícolas afectadas incluidas en el programa de erradicación contra el organismo nocivo en la provincia de Málaga.

Distribución de *Phoma tracheiphila* en España, 2018

ILUSTRACIÓN 7



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

E.3) *Scirtothrips dorsalis*

Tras la detección en diciembre de 2016 se han prospectado 465 parcelas que ocupan 497 ha. Se ha confirmado la presencia en 4 municipios: Albaterra, Cox, Granja de Rocamora y Orihuela (municipios ya declarados), en 46 parcelas, 7 de granado (sin daños) y 39 de cítricos (con sintomatología relacionada con trips solo en 6 parcelas). Se han declarado las correspondientes zonas demarcadas constituidas por una zona tampón de 500 metros alrededor de parcelas con presencia. Dichas zonas demarcadas ocupan una superficie de 1.400 ha.

F) Plagas de frutales

F.1) Fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*)

Desde enero a diciembre de 2018 en España se han realizado 2.126 prospecciones en viveros. En estas prospecciones se han tomado 3.114 muestras de las cuales 3 han resultado positivas y 3.088 han resultado negativas. Las 3 muestras que han resultado positivas han sido tomadas en zona no protegida.

Respecto a las zonas forestales y parques y jardines, durante 2018 en España se han realizado 1.294 prospecciones. En estas prospecciones se han tomado 48 muestras para ser analizadas en el laboratorio, de las cuales 2 muestras han resultado positivas y 46 negativas. Una de las muestras positivas ha sido tomada en la comunidad de Castilla-La Mancha (zona no protegida) y la otra muestra ha sido tomada en Cantabria, la cual está considerada como zona protegida, por lo que Cantabria en 2018 ha declarado una zona de seguridad (zona demarcada) de 314 ha en la localidad de Pontejos (Marina de Cudeyo).

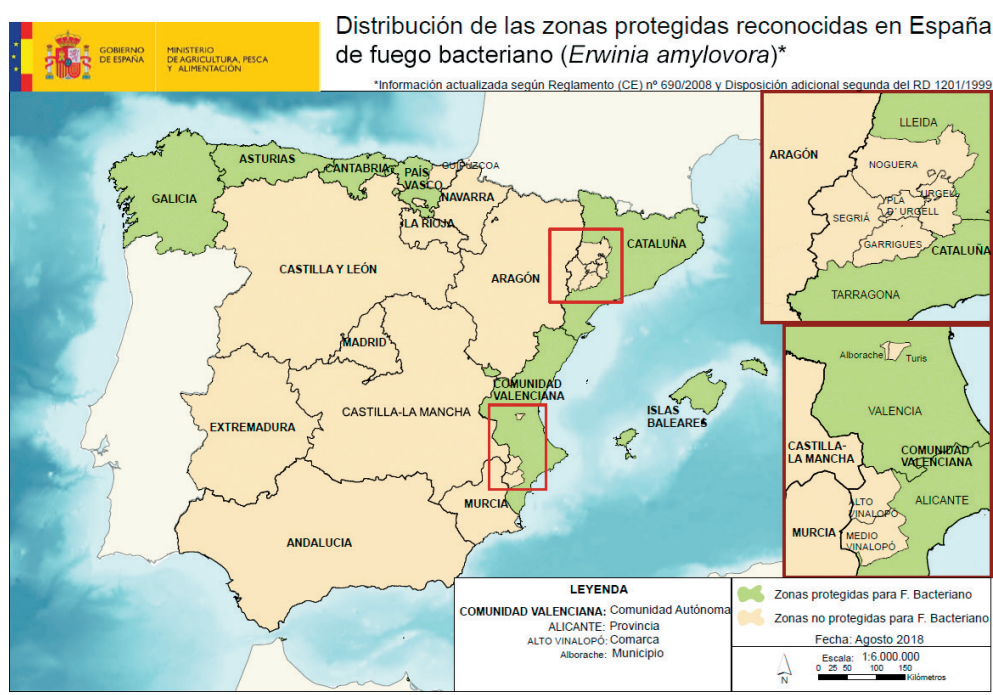
Por otra parte, la Comunidad Valenciana, que es zona protegida para *Erwinia amylovora*, ha declarado tener 4 zonas de seguridad (zona demarcada), 3 de las zonas establecidas en 2017 que ya han sido eliminadas, y una nueva zona demarcada declarada en 2018.

Las otras dos CC. AA. con zonas demarcadas, Cataluña y País Vasco, declararon dichas zonas en 2017 y durante 2018 no se ha detectado ningún positivo, encontrándose, por tanto, en fase de erradicación.

Por lo tanto, en 2018 se han detectado 5 brotes dentro de las zonas protegidas españolas para este organismo nocivo, en los municipios de Marina de Cudeyo (Cantabria), Real (Valencia) y Balmaseda, Sopuerta y Bilbao (Vizcaya). En todos estos brotes se han tomado las medidas oportunas para su erradicación.

Distribución de las zonas protegidas reconocidas en España
de fuego bacteriano (*Erwinia Amylovora*)

ILUSTRACIÓN 8



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

F.2) Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*)

63

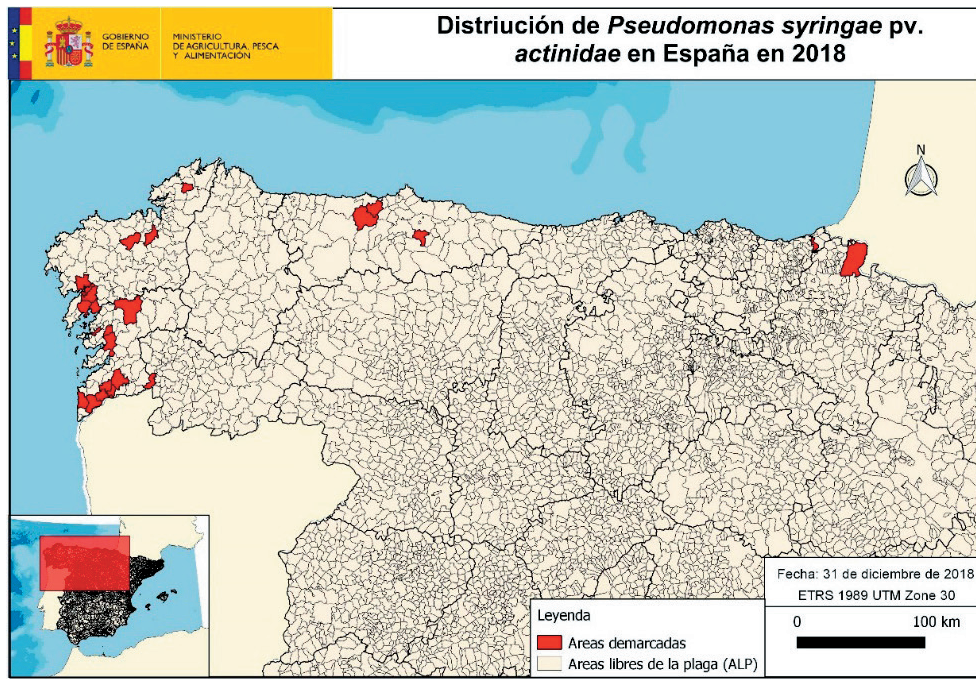
Se ha detectado por primera vez un brote en Navarra, en el municipio de Baztán. En el País Vasco se consideró erradicado el brote de Irún, pero se ha detectado un nuevo brote en Rentería.

En Asturias se ha detectado un brote en el municipio de Salas. Actualmente hay dos zonas demarcadas en Asturias: el área demarcada I, que incluye la plantación de Langreo y una zona tampón de 4 km, y el área demarcada II, que incluye las plantaciones de Pravia y Salas.

En Galicia no ha habido nuevos brotes, y se mantienen las 20 zonas demarcadas existentes el año pasado, y que comprenden todo el territorio de los siguientes municipios:

Provincia de Pontevedra: Oia, Tomiño, Tui, Salceda de Caselas, Ponteareas, Pontevedra, Ribadumia, O Porriño, A Estrada, Barro y Crecente.

Provincia de La Coruña: Abegondo, Boiro, Rianxo, Outes, Noia, Lousame, Cerceda, Moeche y Abegondo.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

64

G) Plagas que afectan a la patata

G.1) Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*)

Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2017-2018, no se ha detectado ningún positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en patatas cultivadas en España ni en patatas procedentes de otros países.

G.2) Marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*)

En la campaña 2017-2018 se llevaron a cabo inspecciones tanto en patata de siembra como en parcelas de patata destinadas a consumo, así como en otras plantas hospedantes.

En el caso de patata de siembra se han detectado resultados positivos para esta bacteria, en un lote de patata de siembra certificada, en el municipio de Valle de Valdelucio, provincia de Burgos, en la comunidad autónoma de Castilla y León. También se detectaron dos muestras positivas de un lote de patata de siembra certificada, que procedían de unidades de cultivo ubicadas en los municipios de Alegría, San Millán y Barrundia, todas ellas en la provincia de Álava, en el País Vasco.

En el muestreo de patatas para consumo resultaron positivas 8 muestras.

Una muestra positiva procedente de un lote, en un campo ubicado en el municipio de Alcalá La Real, provincia de Jaén, en la comunidad autónoma de Andalucía.

Cinco muestras positivas, provenientes de 3 lotes, en lugares de producción ubicados en la comunidad autónoma de Castilla y León: 2 muestras tomadas de un lugar de producción en el municipio de Valdestillas (provincia de Valladolid), 1 muestra tomada de un lugar de producción en el municipio de Berlangas de Roa (provincia de Burgos) y 2 muestras tomadas de un lugar de producción en el municipio de La Vid y Barrios (provincia de Burgos).

Una muestra positiva, procedente de 1 lote, fue tomada en un campo ubicado en el municipio de Guareña, provincia de Badajoz, en Extremadura.

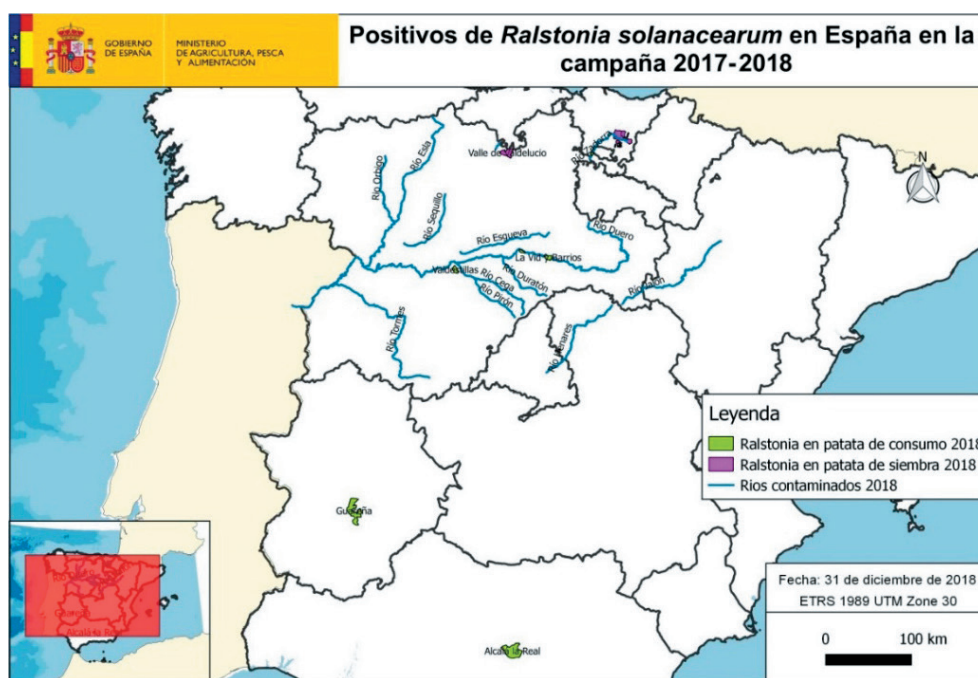
Una muestra positiva, que de 1 lote había sido tomada en un campo ubicado en el municipio de Armiñón, provincia de Álava, en el País Vasco.

En el muestreo en plantas de tomate destinadas a plantación se tomaron 95 muestras y se realizaron 176 inspecciones visuales; no se detectó ningún positivo.

En el caso de las muestras de agua de río han sido tomadas 142 y analizadas por laboratorio. Se han detectado 53 muestras positivas, que habían sido tomadas en los ríos: Añamaza, Camesa, Cega, Duero, Duratón, Esgueva, Esla, Jalón, Órbigo, Pirón, Sequillo, Tormes y Zadorra, ubicados en Castilla y León, y el río Henares, en Castilla-La Mancha, que ya se declararon contaminados en la campaña anterior.

Positivos de *Ralstonia solanacearum* en España en la campaña 2017-2018

ILUSTRACIÓN 10



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

G.3) Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis* (=Tecia) *solanivora*)

Presente en Canarias desde 1999, en la península se detectó por primera vez en septiembre de 2015, en Galicia, sobre trampas colocadas en plantaciones de patata, tras haber sido comunicada por particulares la posible presencia de daños en tubérculos.

A raíz de este primer brote, el MAPA publicó un plan de contingencia que describe las medidas a tomar ante el problema, destinadas a reducir la incidencia de la plaga en las zonas infestadas y evitar la dispersión de la misma a zonas no afectadas. Con posterioridad, la plaga se propaga a varios municipios del norte de la comunidad autónoma de Galicia y el occidente asturiano. Por ello, en 2017 se publica el RD 197/2017, que establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Tecia* (= *Scrobipalopsis*) *solanivora* Povolny. Galicia y Asturias han aprobado varias resoluciones para establecer las zonas infestadas y zonas tampón en sus respectivos territorios, así como las medidas de erradicación y control que se deben aplicar en las mismas.

A lo largo de 2018, continúa la prohibición de cultivo de patata en las zonas infestadas, hasta que se declare oficialmente la erradicación de la plaga, tal y como se establece en el RD. La zona demarcada consta de la zona infestada compuesta por las parcelas e instalaciones con presencia de plaga y una zona tampón con una anchura mínima de 1 km a partir del límite de la zona infestada. En Galicia se ha establecido un radio de 5 km en la zona tampón y en Asturias se han definido municipios enteros.

66

A nivel nacional, se han realizado 4.400 inspecciones en almacenes de patata, en las que se han detectado 197 positivos, 2 de los cuales han sido detectados en Asturias y 195 en Galicia. Las CC. AA. han declarado la existencia de 1.633 almacenes. Se han realizado 16.483 inspecciones en plantaciones de patata, en las que se han detectado 426 positivos, todos ellos en Galicia. La superficie de cultivo de patata declarada por las CC. AA. es de 40.530,51 ha.

Por otro lado, se han instalado 1.792 trampas en zonas demarcadas, en las cuales se han realizado 3.852 capturas. Fuera de zona demarcada, se han instalado 556 trampas.

Este año únicamente se ha ampliado la zona demarcada en Galicia, al haberse detectado lotes infestados en tres almacenes particulares situados en el municipio de Muxía (La Coruña). En Muxía se hicieron 73 inspecciones en almacenes, en las cuales se han detectado 31 positivos. En plantaciones, se han realizado 1.014 inspecciones, en las que se han detectado 166 positivos. En la zona demarcada de Muxía se encuentran instaladas 68 trampas, en las que se capturaron 2.095 insectos.

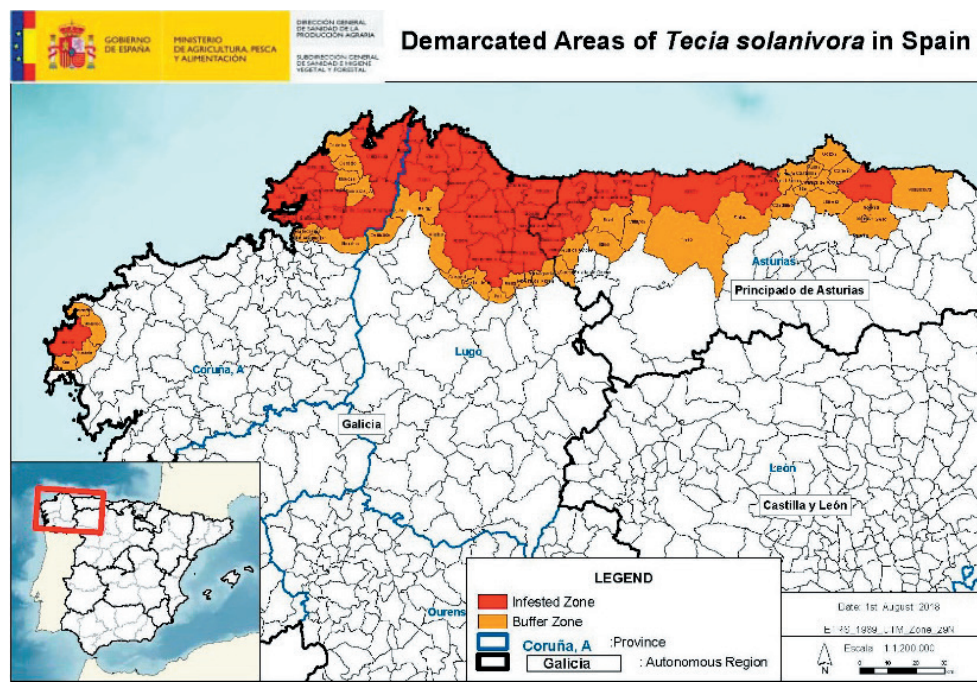
Sin embargo, las conclusiones de Galicia son positivas, ya que manifiestan que, aunque la superficie demarcada se ha incrementado debido a este nuevo brote, se ha observado una importante reducción de número de capturas en las trampas de polilla entre 2017 (10.821 capturas) y 2018 (3.740 capturas). Esta reducción sería mayor si no hubiera aparecido el brote de Muxía (2.095 capturas). Por ello, concluyen, los resultados indican que las medidas adoptadas parecen tener efecto en la erradicación de la plaga.

También hay que destacar que en septiembre de 2018 tuvo lugar una auditoría de la Comisión. Durante la misma se visitan: Castilla y León (donde no hay presencia de la plaga),

Asturias y Galicia. El equipo auditor destacó que las prospecciones llevadas a cabo en territorio español han sido útiles para determinar, de manera correcta y conforme a los estándares internacionales, la distribución de la plaga en España, garantizándose así que los envíos de patata tanto dentro territorio español como a otros países están libres de la plaga.

Zonas demarcadas de *Tecia Solanivora*

ILUSTRACIÓN 11



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

G.4) Pulguilla de la patata (*Epitrix sp*)

Durante 2018 se ha continuado detectando brotes en Andalucía, Asturias y Galicia, definiéndose las nuevas zonas demarcadas, que constan de una zona infestada y una zona tampón con una anchura mínima de 500 metros, en las que se están llevando a cabo prospecciones intensivas, y se han aplicado medidas de erradicación.

La Decisión 2012/270, sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión de *Epitrix cucumeris*, *Epitrix papa sp.*, *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner), se modificó con el objeto de tener en cuenta la presencia de signos de infestación a la hora de tomar medidas.

En 2018 han continuado los muestreos sobre patata de siembra en las comunidades autónomas de Castilla y León, Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco. El área total de cultivo de patata de siembra en España ha sido de 2.189,25 ha, toda la superficie ha sido muestreada, realizándose inspecciones visuales del cultivo en 2.428 parcelas. Se han muestreado 353 parcelas, no detectándose muestras positivas.

En relación con los muestreos en patatas de consumo, estos se han realizado sobre una superficie total de 6,554.13 ha. Se han realizado inspecciones visuales del cultivo en 2.720 parcelas, de las cuales 1.584 han sido muestreadas. 304 muestras han sido positivas en *Epitrix* sp., de las cuales 30 se han tomado en Andalucía, 53 en Asturias y 221 en Galicia.

Igualmente, se han realizado muestreos para detectar la presencia de *Epitrix* sp. en plantas de tomates, los cuales han sido realizados en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Navarra y País Vasco. Se han realizado inspecciones visuales del cultivo en 89 parcelas, 43 de las cuales han sido muestreadas, y no se ha detectado ningún positivo en ninguna de las muestras tomadas.

Del mismo modo, y para detectar la presencia de este organismo nocivo en otros hospedantes, se han llevado a cabo muestreos en las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias y Galicia, efectuándose un total de 23 inspecciones visuales en parcelas, detectándose 13 de muestras positivas en Andalucía y 2 en Asturias.

También se han inspeccionado 406 lotes de patata importada procedentes de terceros países y de otros Estados miembros, tomándose 307 muestras, con un tamaño promedio de 200 tubérculos por muestra. No se ha detectado ningún positivo en ninguna de ellas.

Zonas demarcadas de *Epitrix* sp.

ILUSTRACIÓN 12

68



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

G.5) Nematodos (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*)

Durante 2018 las prospecciones en patata de siembra, para la detección de estos nematodos, se han realizado sobre una superficie de 2.518,40 ha, los resultados de laboratorio muestran una superficie de 2,40 ha con la única presencia de *Globodera pallida*, una super-

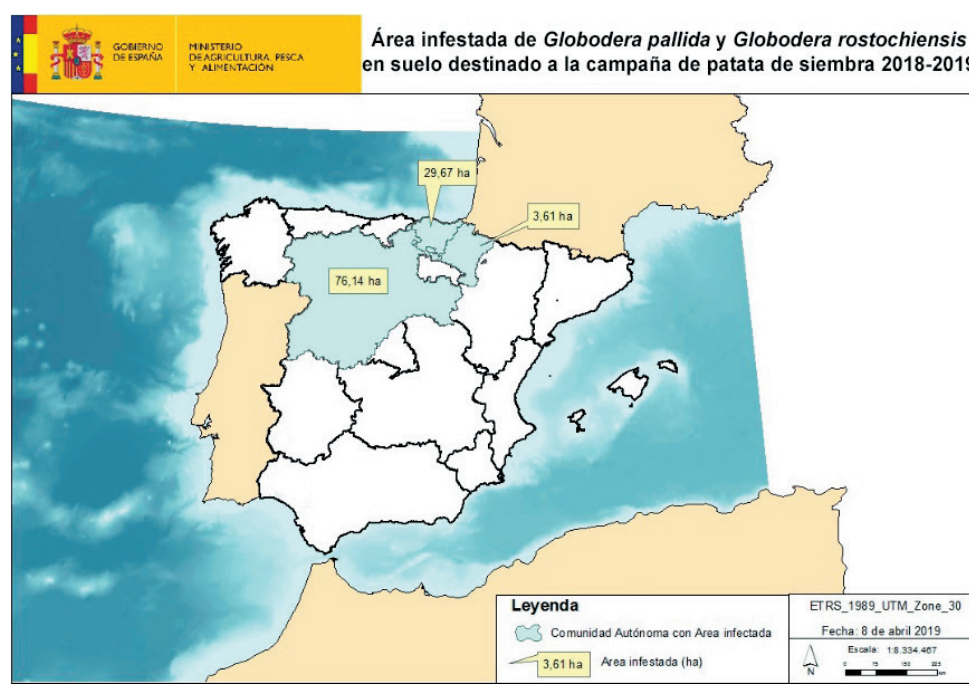
ficie de 16,23 ha con la única presencia de *G. rostochiensis*, y un área de 3,61 ha donde se han detectado poblaciones mixtas de ambas especies. En una superficie de 90,79 ha se ha detectado presencia de *Globodera*, pero la distinción de ambas especies no ha sido posible. Por lo tanto, el área total infestada en España para patata de siembra es de 109,42 ha.

En 2018 se ha plantado en España una superficie de patata de consumo de 47.666,13 ha; se han realizado muestreos, de acuerdo con el Anexo II (a) de la Directiva 2007/33/CE, de la siguiente forma: se ha muestreado un área de 917,14 ha basada en una cuadrícula rectangular que cubre todo el campo. El muestreo dirigido después del examen visual de las raíces se ha realizado en un área de 95,58 ha. El muestreo de suelo asociado con patatas, después de la cosecha, se realizó en un área de 209,48 ha.

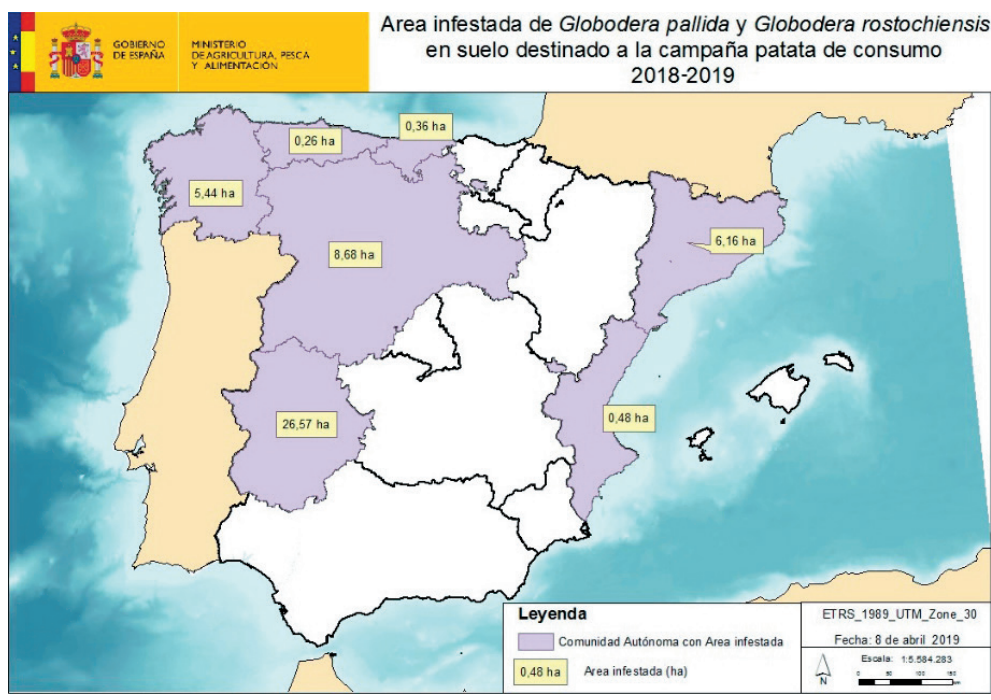
Los análisis de laboratorio mostraron los siguientes resultados: un área de 4,32 ha con la única presencia de *G. pallida*, un área de 13 ha con la única presencia de *G. rostochiensis*, un área de 1,25 ha con la presencia de poblaciones mixtas de ambas especies y un área de 40.76 ha con presencia de *Globodera*, pero la distinción de ambas especies no fue posible. El área de patata de consumo finalmente infestada ha sido de 48,21 ha. El área total registrada oficialmente como infestada desde 2010 es de 505,15 ha.

Durante este año 2018, se ha realizado un «Manual de procedimientos de inspección para controlar el PCN» con el objetivo de aplicar las medidas de la misma forma en todas las regiones españolas. Este manual de procedimientos está dirigido específicamente a los inspectores a cargo de los controles oficiales de sanidad vegetal de las comunidades autónomas.

Área infestada de *Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis* en suelo destinado a la campaña de patata de siembra 2018-2019 ILUSTRACIÓN 13



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.



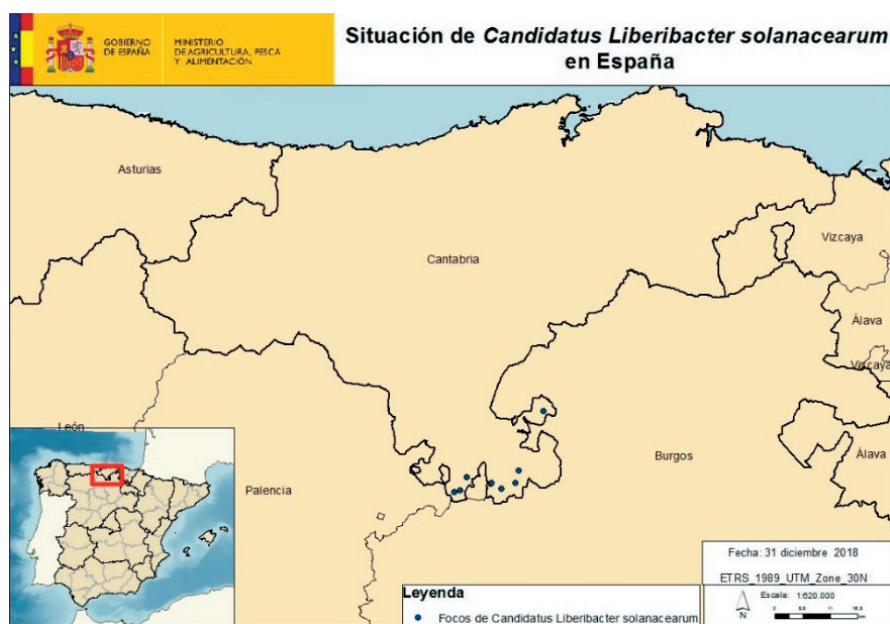
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

70

G.6) *Candidatus Liberibacter solanacearum*

Tras la notificación por primera vez de la presencia en nuestro país de esta bacteria, en Cantabria, en el municipio de Valderredible, sobre tubérculos de la patata de la variedad Agría, en dos almacenes de explotaciones familiares de patatas dedicadas al autoconsumo y en dos almacenes de explotaciones de venta directa, se ha trabajado junto con Cantabria para llevar a cabo un plan de actuación conjunto que abarque un conjunto de medidas para erradicar el brote.

En mayo de 2017 se recibió una auditoría por parte de la Comisión Europea, del 8 al 12 de mayo, tras la cual se modificó el Plan de Acción de Cantabria en cuanto al plan de prospecciones, con objeto de verificar el resultado de las medidas aplicadas en las parcelas positivas. Durante el año 2018, no se ha registrado ningún nuevo brote de esta bacteria en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

H) Nuevos organismos de cuarentena prospectados en 2018

***Spodoptera frugiperda*.** Durante el año 2018 se han llevado a cabo prospecciones del organismo de cuarentena *Anoplophora chinensis*, con base en la Decisión (UE) 2018/638.

71

***Anoplophora chinensis*.** Durante el año 2018 se han llevado a cabo prospecciones del organismo de cuarentena *Anoplophora chinensis*, con base en la Decisión 2012/138/UE.

***Anoplophora glabripennis*.** Durante el año 2018 se han llevado a cabo prospecciones del organismo de cuarentena *Anoplophora glabripennis*, con base en la Decisión (UE) 2015/893.

***Aromia bungii*.** Durante el año 2018 se han llevado a cabo prospecciones del organismo de cuarentena *Aromia bungii*, con base en la Decisión (UE) 2018/1503.

5.1.2. Control de los embalajes de madera



Los aspectos más relevantes en relación con la [Orden AAA/458/2013](#), de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera” son:



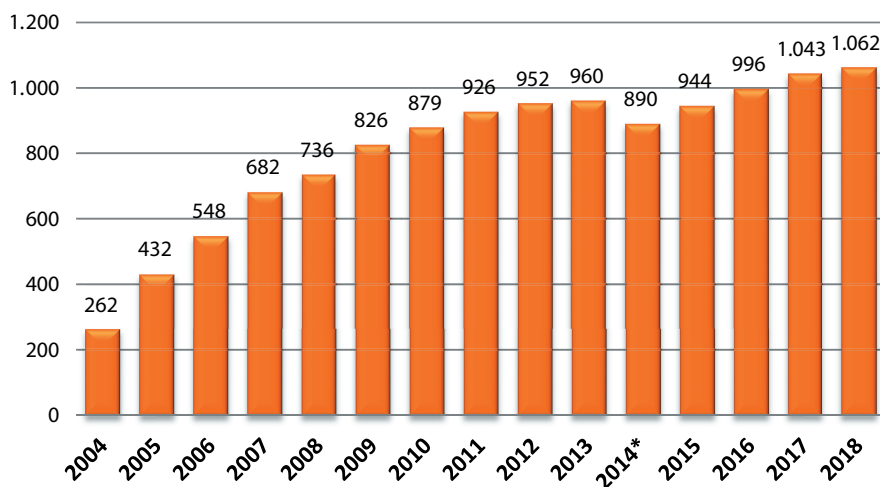
- El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera cuenta **con 1.062 empresas inscritas, de las cuales 430 instalaciones cuentan con cámara/s de tratamiento térmico.**
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización a **dos organismos independientes de control** (en adelante OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden AAA/458/2013.

- En la anualidad, 2018, los OIC han efectuado 1.496 controles, de los cuales 988 fueron controles anuales, 70 controles de inscripción y 518 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación, deficiencias detectadas en el control anual).
- La aplicación informática (ROEMBA) que gestiona el Registro oficial ha permitido a las empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- En la anualidad 2018 los OIC han efectuado 1.496 controles, de los cuales 988 fueron controles anuales, 70 controles de inscripción y 518 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el Registro oficial y de los organismos independientes de control.

72

Número de empresas inscritas en el Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera

GRÁFICO 1



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

(*) El descenso se debe a que se retiró la autorización a 160 empresas por incumplimiento de la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo.

5.1.3. Relaciones internacionales

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de sanidad vegetal y forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea como de las reuniones de Jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental, que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 52 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de sanidad vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.
- Parte contratante de la **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**, firmado por 183 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). La FAO proporciona la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
- En la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

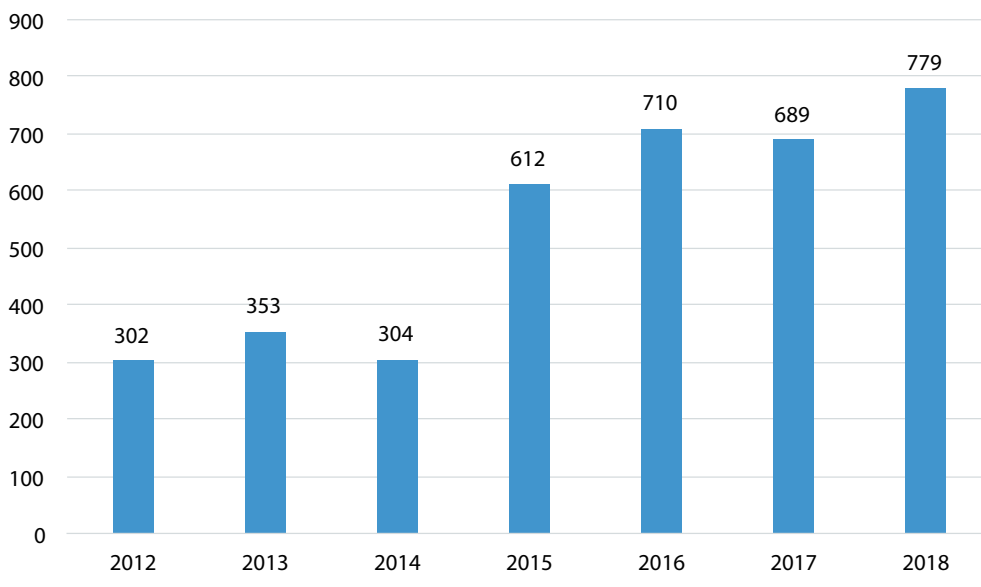
La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2018 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- El Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En el marco de los procedimientos de la Directivas 91/414/CEE, durante el año 2018 se han seguido mejorando los procedimientos del registro, lo que ha permitido realizar **216 nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios**. En estas cifras se encuentran incluidas las autorizaciones de productos realizadas por Reglamento 1107/2009, habiéndose aprobado en este año 150 productos al amparo de esta normativa.

En los últimos años se ha detectado una mejora en la eficiencia de los procedimientos de Registro de Productos Fitosanitarios; esta mejora se debe a varios factores, entre los que caben destacar: la asunción por parte de la unidad de las evaluaciones científico técnicas de seguridad, la modificación de la estructura interna del Registro y del propio procedimiento escrito, rápido, eficaz y mensual, que han permitido que se multiplicaran las evaluaciones y mejorar todas las estadísticas de Registro en los últimos años. Este hecho queda patente en el siguiente gráfico.

Registro de Productos Fitosanitarios. Evolución en el número anual de resoluciones de expedientes tramitados (autorizaciones + cancelaciones) GRÁFICO 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Registro de Productos Fitosanitarios. Balance anual de expedientes tramitados TABLA 15

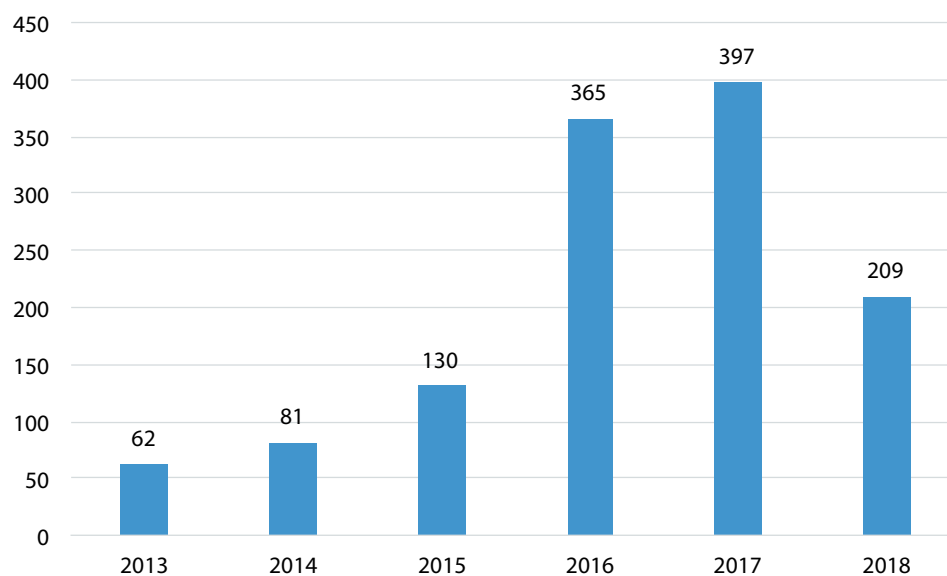
Año	Resoluciones de autorización	Cancelaciones	Balance
2012	113	189	302
2013	171	182	353
2014	130	174	304
2015	322	290	612
2016	320	390	710
2017	382	307	689
2018	638	141	779

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Habiéndose avanzado mucho en la actualización del registro, podemos observar que cae el número de cancelaciones y se multiplican las resoluciones de autorización y de revisión de PPUU.

Por otra parte, a lo largo de 2018 se han tramitado **209** solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009.

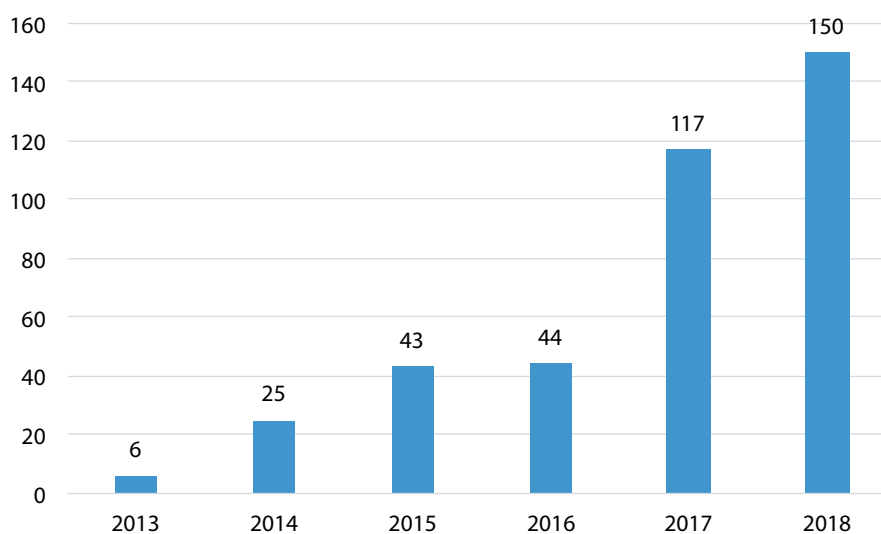
Registro de Productos Fitosanitarios. Solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 GRÁFICO 3



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

España, como país ponente, ha evaluado **18** nuevos productos fitosanitarios. Además, se ha incrementado de manera notable el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal.

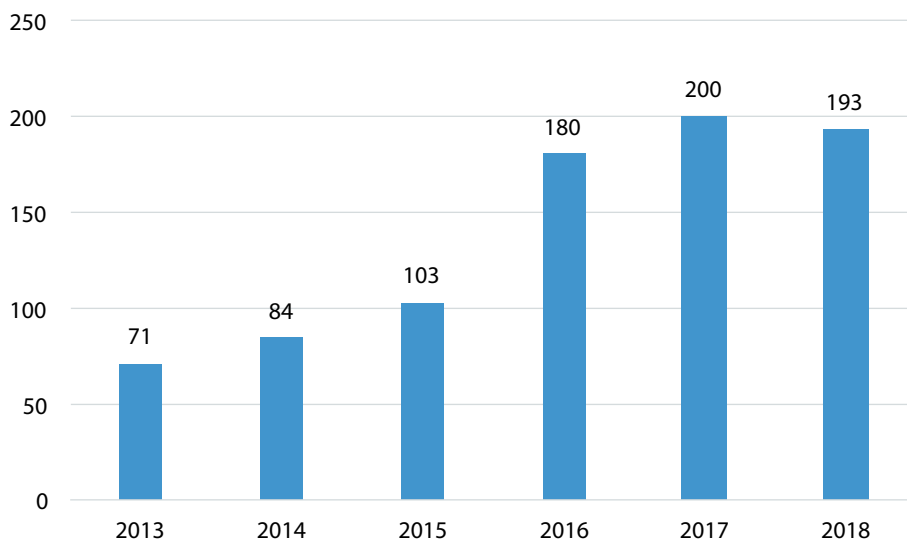
Registro de Productos Fitosanitarios. Número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal GRÁFICO 4



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Con respecto a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizada a petición de empresas importadoras españolas, se han tramitado un total de 193 solicitudes. Pudiéndose observar la evolución en el siguiente gráfico:

Registro de Productos Fitosanitarios. Importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizada a petición de empresas importadoras españolas GRÁFICO 5



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio, ha seguido mejorando durante 2018, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones».

5.2.2. Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios

En diciembre de 2014 se aprobó el [Real Decreto 951/2014](#), que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este real decreto derogaba la Orden APA 1470/2007 y establecía periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición fue modificada por el Real Decreto 534/2017, incluyéndose en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Además, esta modificación ampliaba a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y

uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al periodo transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del real decreto se puso en marcha una base de datos de consulta ([disponible en la web del MAPA](#)), cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado. En noviembre de 2018 se incorporó a dicha base de datos la información relativa a los organismos de control y organismos a controlar para cada producto.

Al amparo del Real Decreto 951/2014 y su modificación, en el año 2018 han sido comunicados al Registro 72 productos, de los cuales 67 han sido clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2018, es la siguiente:

Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios TABLA 16

	Total productos Registro a 31-12-2018	Productos tramitados durante 2018
<i>Productos autorizados</i>		
OCB exóticos	14	1
Ensayos OCB exóticos	15	0
<i>Productos aptos</i>		
Trampas y medios de monitoreo	338	50
OCB autóctonos	477	16
<i>Productos aptos bajo la disposición transitoria</i>	6	0

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

77

5.2.3. Uso sostenible de los productos fitosanitarios

Durante el año 2018 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2018-2022. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar tres.

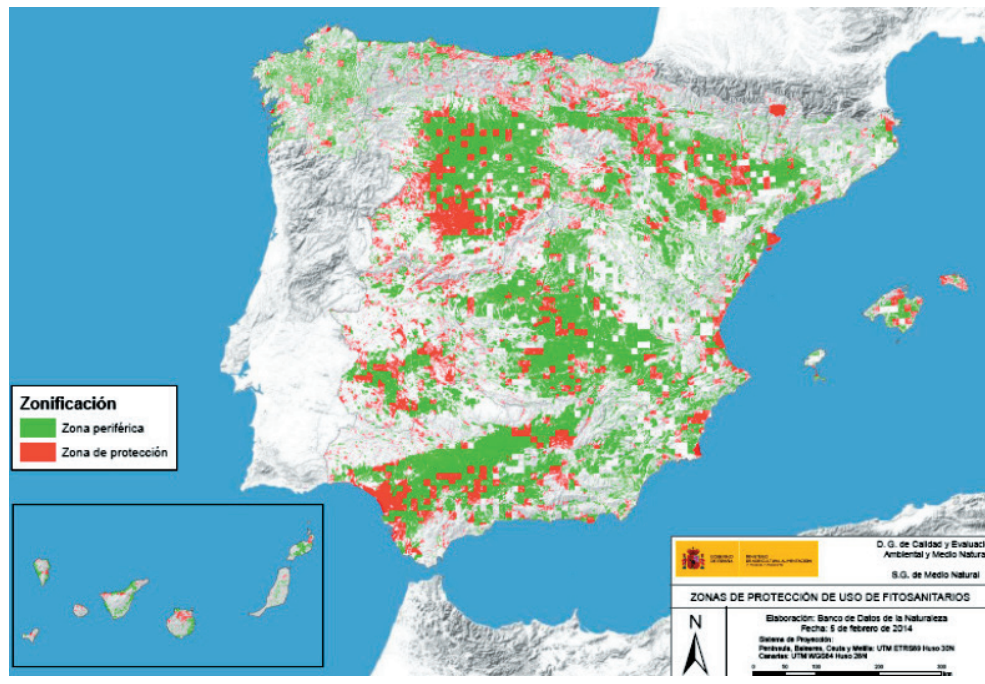
5.2.3.1. Aprobación de guías en materia de gestión integrada de plagas

Durante el año 2018 se han publicado [cinco nuevas guías de gestión integrada de plagas en España](#) (eucalipto, fresa y fresón, nogal, alcachofa-cardo y chirimoyo); estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas tanto a los agricultores como a los asesores.

Las guías de gestión integrada de plagas contienen medidas y recomendaciones específicas a tener en cuenta en el manejo fitosanitario de las explotaciones agrícolas enclavadas en zonas sensibles, desde el punto de vista de la utilización de productos fitosanitarios. Para la identificación de estas zonas, en colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del MITECO, se ha elaborado una cartografía que se han incluido como una capa más dentro del visor SIGPAC.

Zonas de protección de uso de productos fitosanitarios

ILUSTRACIÓN 16



78

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Las guías de gestión integrada de plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas, que serían las fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.

ÁCARO DE LA ROÑA (*Brevipalpus lewisi* McGregor.)

Fotografías: Manuel Rodríguez Pérez (1, 2 y 3), Antonio Arias Giraldo (4) y Pilar Gándara Carretero (5 y 6)

Descripción

Es un ácaro de la familia de los Tenuipálpidos que está ampliamente extendido en La Mancha, la comarca de Guareña (Badajoz) y en puntos aislados de Alicante, Navarra y La Rioja. En España se ha observado el ácaro sobre unas treinta especies vegetales: vid, pistacho, nogal, granado, cítricos, varias plantas ornamentales, etc.

Los adultos tienen: color acaramelado, forma ovalada y aplanada, 4 pares de patas, miden alrededor de 0,3 mm y sus movimientos son lentos. Los huevos son ovalados y sonrosados. Pasa por 6 estados intermedios entre el huevo y el adulto.

Ciclo biológico

Las hembras pasan el invierno en cualquier parte de las cepas, encontrándose de forma más abundante bajo las cortezas de los brazos y en las hojas secas de la vid. También se pueden encontrar sobre el suelo.

Abandonan sus refugios entre los estados fenológicos C (yema en punta verde), y H (botones florales separados), cuando se superan los 20°C de temperatura máxima. La colonización de la cepa la hacen de forma progresiva y ascendente; comenzando por los entrenudos de la base de los pámpanos, después a los racimos y hojas del sarmiento principal y termina en la de los nietos o sarmientos auxiliares.

Tiene menos generaciones anuales que la Araña amarilla común, alrededor de 4 y las hembras pueden poner de 15 a 20 huevos/hembra. La máxima densidad poblacional se produce al finalizar el verano.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidas a los agricultores; estos apartados serían los cuadros de estrategia:

Plagas principales	Seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo	Medidas de prevención y/o culturales	Umbral/Momento de intervención	Medidas alternativas al control químico (*)	Medios químicos
Araña amarilla común (<i>Tetranychus urticae</i> Koch)	Observación del porcentaje de cepas con síntomas y complementariamente la presencia de formas de la plaga (adulto, larva, huevo) en hojas. Esta observación se realizará desde inicio de floración hasta el enero.	Se recomienda elegir los plaguicidas contra otras plagas menos perjudiciales para los enemigos naturales del ácaro. Es recomendable eliminar las malas hierbas al iniciar la hinchazón de las yemas, justo antes del inicio de la brotación. Los niveles altos de fertilización nitrogenada acarrean el aumento de las poblaciones. El deshojado y destalado (despogado), favorece la ventilación del cultivo y la acción de los tratamientos.	Se deberá realizar tratamiento cuando se sobrepasen los siguientes umbrales: - Inicio de floración: 5 % de cepas con síntomas. - Coincidiendo con la 2ª generación de pollos: 25 % de cepas con síntomas. - Inicio de enero: 40 % de cepas con síntomas.	Medios biológicos En general, el control biológico natural es importante y suficiente. Actuando como depredadores destacan occorridos (<i>Sphiroton pumilum</i>), orispidos (<i>Chrysopa carnea</i>) y sobre todo, fitófagos de los géneros <i>Typhlodromus</i> , <i>Euseius</i> o <i>Amoyseius</i> .	En el caso de que el ataque se presente en uno o varios rodales, se pueden tratar solo estos, rodeados por una zona de protección. Si la presencia de la plaga está generalizada, tratar toda la parcela. En cualquier caso, se realizará un máximo de 2 aplicaciones por campaña, mejorando muy bien el envés de las hojas.
Araña amarilla (<i>Ectetranychus carpini</i> Oud)	Observación de 100 hojas (una por cepa) para determinar el porcentaje de hojas ocupadas por formas del ácaro (huevo, larva, adulto). Hasta el estado fenológico "G" (racimos separados), se tomará la 2ª hoja más desarrollada. Desde "G" hasta "J" (cuajado) se tomará una hoja de la mitad inferior del sarmiento. A partir de "K" (grano tamaño guisante) se tomará una hoja de la parte central del sarmiento.	Realizar los tratamientos estricamente necesarios contra el resto de plagas, eligiendo productos respetuosos contra los fitófagos. No abusar de los abonos nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	Tanto en los ataques primaverales como en los estivales, se recomienda tratar cuando se supere el umbral de 60 % de hojas ocupadas por el ácaro.	Medios biológicos Entre los principales enemigos naturales de esta plaga se encuentran los ácaros fitófagos, principalmente del género <i>Typhlodromus</i> .	En caso de necesidad de lucha química se empleará un acaricida específico. Es necesario utilizar volúmenes altos de caldo para mojar muy bien el envés de las hojas.

(*) Se han recogido en este apartado los medios biológicos, biotecnológicos y físicos. Los medios culturales, que también pueden ser una alternativa al control químico, se han agrupado con las medidas de prevención.

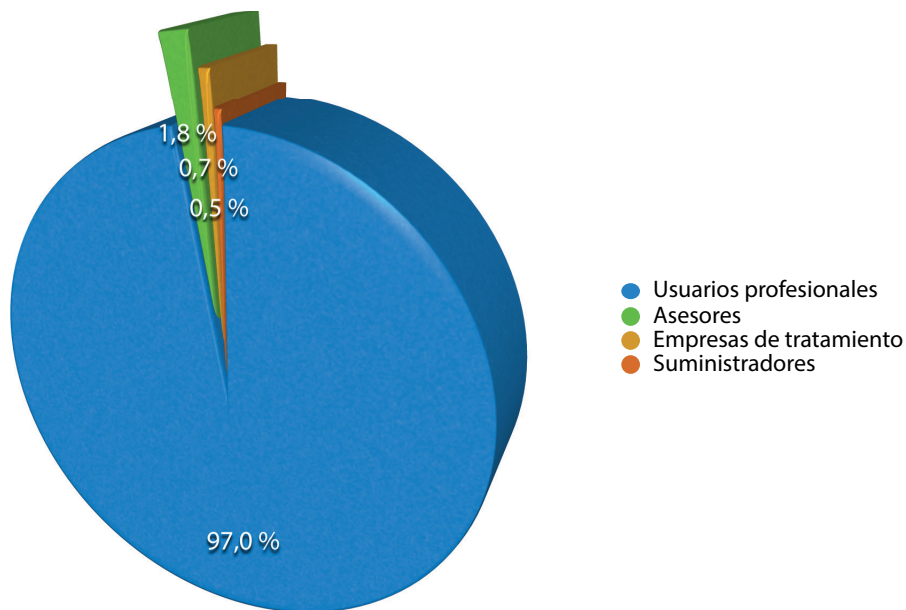
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.3.2. Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional

Durante el año 2018 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el [Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria \(ROPO\) de cada CC. AA.](#); dicha aplicación informática también puede ser consultada por el público en general en la web del MAPA.

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores

GRÁFICO 6



80

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

A finales de 2018 se encontraban inscritos en el ROPO 1.116.334 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores:

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores

TABLA 17

Sectores	N.º operadores
Usuarios profesionales	1.077.287
Asesores	19.985
Empresas de tratamiento	7.891
Suministradores	5.175
Total inscripciones	1.116.334

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios.

A) *Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios*

En el año 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios se incorpora dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la Vigilancia de la Comercialización independiente.

El Programa para la Vigilancia de la Comercialización de productos fitosanitarios, se ejecuta mediante planes anuales y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios.

En el 2017, se incorporan al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios, y se asigna una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación y en las empresas comercializadoras para la importación paralela.

B) *Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO)*

El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios.

Las principales ventajas de la aplicación informática son:

- Facilitar el **cumplimiento de las obligaciones legislativas** comunitarias y nacionales, que tanto los usuarios profesionales que presten servicios de tratamiento como las entidades o empresas que suministren y/o apliquen productos fitosanitarios tienen establecidas.
- Mejorar la **trazabilidad** de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal.
- Aportar **utilidades de gestión** a todos los usuarios de la aplicación informática, por ejemplo, confección de estadísticas o registros de compra-venta.
- Facilitar la **labor de control** a las autoridades competentes de las CC. AA.

Durante el año 2018 se ha perfilado la aplicación informática y, actualmente, la herramienta se encuentra disponible para su utilización de forma voluntaria por los interesados, [en la web del ministerio](#).

5.3. Higiene y trazabilidad

Durante el año 2018 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido las siguientes:

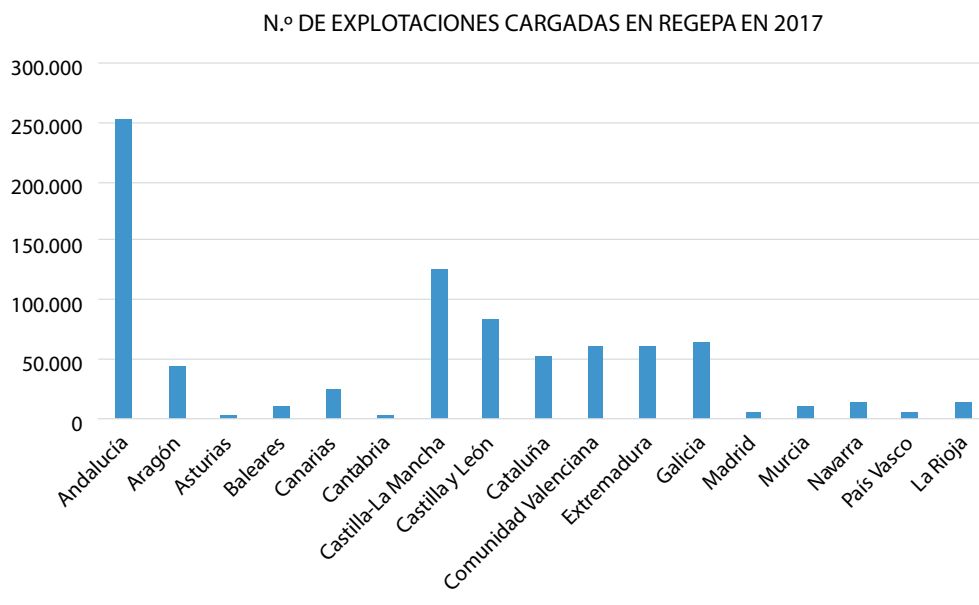
5.3.1. Aplicación informática del REGEPA

Durante el año 2018 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA), en el que las CC. AA. deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. Toda la información en relación con este Registro está disponible en la web del Ministerio, se puede consultar [aquí](#).

En el año 2018 las CC. AA. inscribieron en este registro 838.572 explotaciones agrícolas, con la siguiente distribución autonómica.

Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas GRÁFICO 7

82



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas,
por comunidades autónomas

TABLA 18

Comunidad autónoma	N.º de explotaciones
Andalucía	253.008
Aragón	45.135
Asturias	1.240
Baleares	10.829
Canarias	25.929
Cantabria	354
Castilla-La Mancha	125.591
Castilla y León	83.715
Cataluña	52.638
Comunidad Valenciana	62.746
Extremadura	61.897
Galicia	65.395
Madrid	5.518
Murcia	12.259
Navarra	13.508
País Vasco	3.948
La Rioja	14.862
Total	838.572

83

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.3.2. Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola

El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios (de ahora en adelante, el Programa) fue aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (de ahora en adelante, PNCOCA) para el periodo 2016-2020.

El Programa se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del «Paquete Higiene» y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

Además, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, durante 2018 se han desarrollado, entre otras, las siguientes actuaciones en el marco de este Programa:

- En relación con los procedimientos documentados para la realización armonizada de las distintas actuaciones que se enmarcan en el control oficial, se han *actualizado los procedimientos normalizados de trabajo* existentes para el control en explotaciones agrícolas, en establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y en establecimientos productores de brotes, los cuales cubren todos los puntos de control del Programa.
- En relación con la formación del personal implicado en el control oficial, se han impartido unas *jornadas de dos días de duración relacionadas con los aspectos microbiológicos en la producción primaria agrícola* a las que asistieron en torno a 50 técnicos de CC. AA
- En relación con la *supervisión del control oficial*, se ha planificado un proyecto formativo de supervisión conjunta con las CC. AA cuyo desarrollo se prevé en 2019.
- En relación con la *planificación de los controles con base en el riesgo*, se ha actualizado el procedimiento y mejorado el método de cálculo del riesgo de las explotaciones inscritas en REGEPA, llevándose a cabo las modificaciones necesarias en la aplicación.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de controles fitosanitarios en la importación y exportación de productos de origen vegetal.

84

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 904/2018, de 20 de julio (BOE, 21 de julio 2018), que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En lo que respecta al comercio exterior de productos vegetales, podrían sintetizarse en:

- Coordinación del control fitosanitario en frontera (en los puntos de inspección fronterizos —PIF— de puertos y aeropuertos) para la importación de plantas, frutas y hortalizas, y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos mercados en el exterior para productos de origen vegetal, y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Así pues, existen dos áreas principales de actividad en relación con los productos vegetales:

- Área de Importación de Sanidad Vegetal.
- Área de Exportación y Certificación Fitosanitaria.

Desde 2012 esta Subdirección General cuenta con el sistema informático CEXVEG (Comercio Exterior de Vegetales) con tres módulos distintos:

- Módulo de Expedición de certificados de exportación.
- Módulo de Importación.
- Módulo de Campañas específicas de exportación.

Tanto los inspectores de los PIF como los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. Los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

6.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

6.1.1. Inspecciones llevadas a cabo en 2018

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a península e Islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

En el caso de las Islas Canarias existe una norma específica, la [Orden de 12 de marzo de 1987](#), por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Ambas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

Desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

Actuaciones, por zona de inspección fitosanitaria, a la importación vegetal, en 2018

TABLA 19

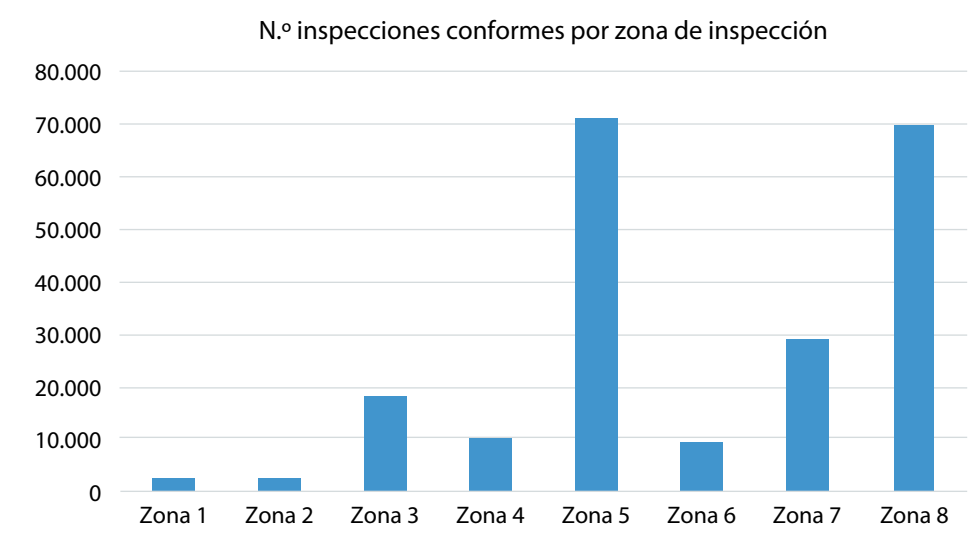
Actuaciones por zona de inspección			
Zona de inspección	Conforme	No conforme	Total
Zona 1: Galicia, Asturias, León, Zamora y Salamanca	2.483	11	2.494
Zona 2: Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra y La Rioja	2.509	8	2.517
Zona 3: Castellón, Valencia, Alicante, Cuenca, Albacete e Islas Baleares	18.473	65	18.538
Zona 4: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Zaragoza, Huesca y Teruel	9.976	62	10.038
Zona 5: Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Cáceres, Badajoz y Ceuta	71.448	74	71.522
Zona 6: Murcia, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla	9.482	83	9.565
Zona 7: Madrid, Burgos, Palencia, Soria, Ávila, Segovia, Valladolid, Guadalajara, Toledo y Ciudad Real	28.891	52	28.943
Zona 8: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas	70.254	434	70.688
Total	213.516	789	214.305

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

86

Número de inspecciones fitosanitarias conformes a la importación vegetal por zonas, en 2018

GRÁFICO 8

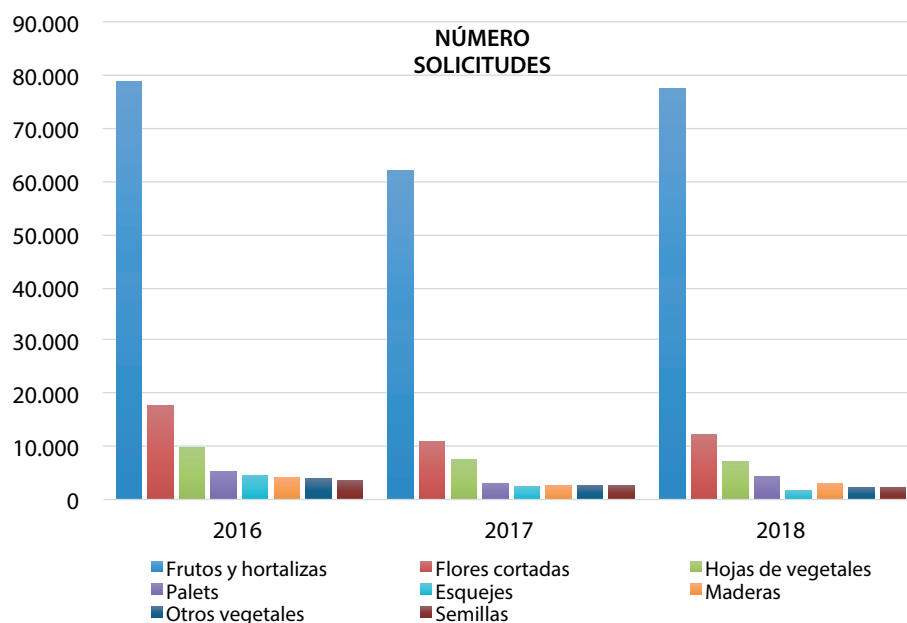


Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.1.2. Principales productos importados

Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria.
Años 2016-2017-2018

GRÁFICO 9



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

87

6.1.3. Interceptaciones fitosanitarias

Las no conformidades durante la inspección suponen la interceptación de la mercancía.

Las principales mercancías y productos vegetales interceptados en península y Baleares, a lo largo del año 2018, han sido:

Principales mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2018

TABLA 20

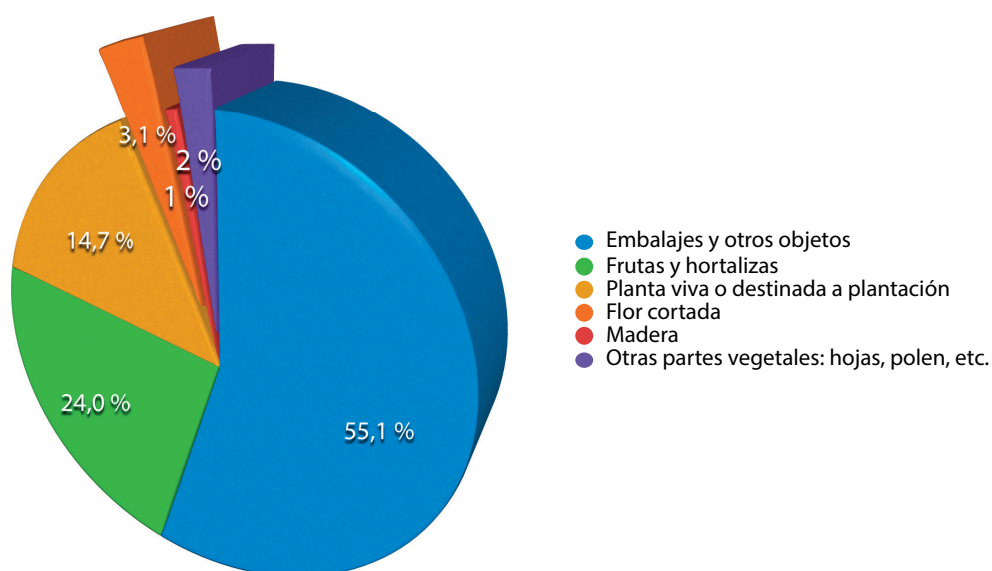
Clase de producto	Interceptaciones	Porcentaje
Embalajes y otros objetos	142	55,1
Frutas y hortalizas	62	24,0
Planta viva o destinada a plantación	38	14,7
Flor cortada	8	3,1
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	6	2,3
Madera	2	0,8
Total	258	100

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Principales mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2018

GRÁFICO 10

N.º de interceptaciones por tipo de producto 2018



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

88

Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales 2018

TABLA 21

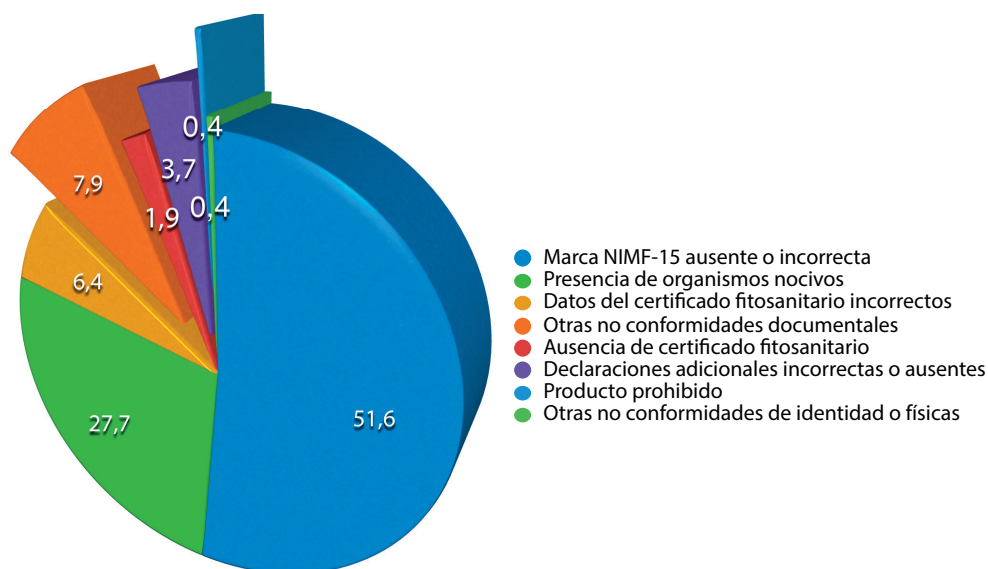
Causas de interceptación	Porcentaje
Marca NIMF-15 ausente o incorrecta	51,6
Presencia de organismos nocivos	27,7
Datos del certificado fitosanitario incorrectos	6,4
Otras no conformidades documentales	7,9
Declaraciones adicionales incorrectas o ausentes	3,7
Ausencia de certificado fitosanitario	1,9
Producto prohibido	0,4
Otras no conformidades de identidad o físicas	0,4
Total	100

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales, 2018

GRÁFICO 11

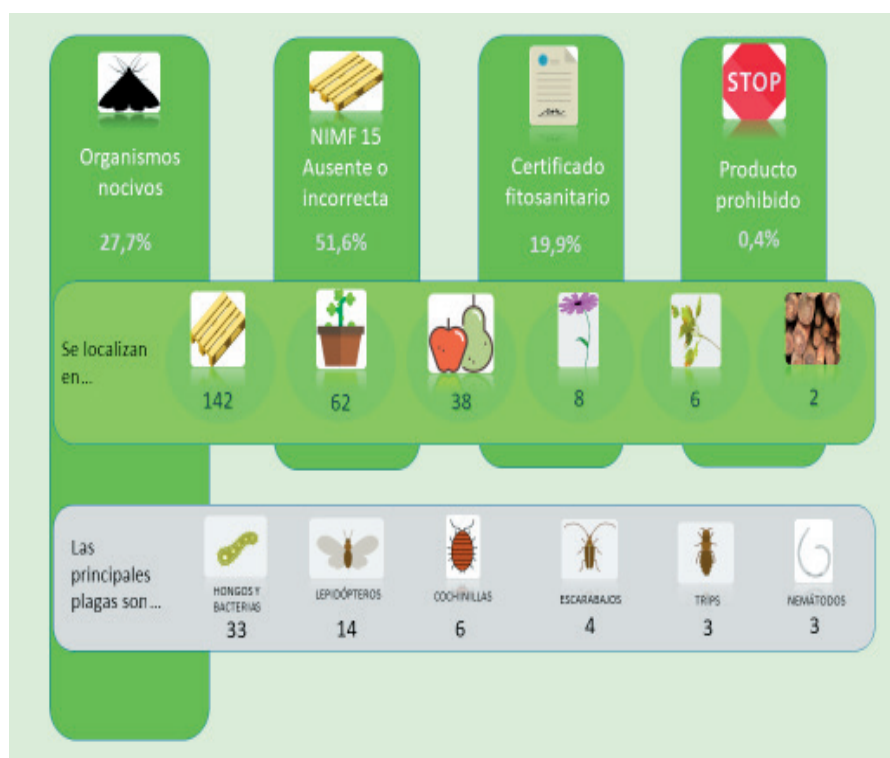
Causas de interceptación en porcentajes



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Interceptaciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal

ILUSTRACIÓN 19



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2018 TABLA 22

País de procedencia	Porcentaje
Egipto	11,8
Estados Unidos	11,4
Brasil	9,8
Argelia	7,8
Islas Canarias	6,7
China	5,9
India	3,5
Argentina	3,5
Resto	39,6

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.1.4. Islas Canarias

Dada la especificidad agroclimática de las Islas Canarias, esta comunidad autónoma cuenta con un régimen diferenciado de exigencias fitosanitarias que se regula a través de la [Orden de 12 de marzo de 1987](#) por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. En aplicación de esta orden de 1987 se han obtenido los siguientes datos relativos a las interceptaciones realizadas por los puntos de control en frontera de las Islas Canarias:

Productos interceptados, por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de las Islas Canarias. 2018 TABLA 23

Clase de producto	Interceptaciones	Porcentaje
Planta viva o destinado a plantación	260	37
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	190	27
Frutas	142	20
Embalajes y otros objetos	52	7
Flor cortada	40	6
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	19	3
Madera	5	1
Total	708	100

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de las Islas Canarias, 2018 TABLA 24

Causas de la interceptación	Porcentaje
Presencia de organismos nocivos	61%
Documentación ausente o incorrecta	22%
Error en la identidad	17%

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Los principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de las Islas Canarias, 2018 TABLA 25

País de procedencia	Porcentaje
Península y Baleares	49%
Países Bajos	18%
Reino Unido	10%
Perú	4%
Italia	2%
Chile	2%
Dinamarca	2%
Israel	2%
Resto	11%

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

La Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG Salud y Seguridad Alimentaria) llevó a cabo una auditoría en las Islas Canarias del 19 al 29 de noviembre de 2018. El objetivo de la auditoría era evaluar el sistema de controles fitosanitarios oficiales para el envío a la Unión Europea (UE) de vegetales, productos vegetales y vegetales destinados a la plantación. La conclusión de la auditoría fue en general satisfactoria, con la identificación por parte de los auditores de tres deficiencias menores relativas a las notificaciones de Europhyt, las declaraciones adicionales relativas a zona libre de *Keiferia lycopersicella* y a los sustratos de viveros. En el informe final de la Comisión Europea se han considerado satisfactorias las acciones propuestas para solventar estas deficiencias menores.

6.2. Exportación vegetal

6.2.1. Certificados fitosanitarios (CF) para la exportación

Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos (n.º).
Número de certificados fitosanitarios emitidos por cada PIF

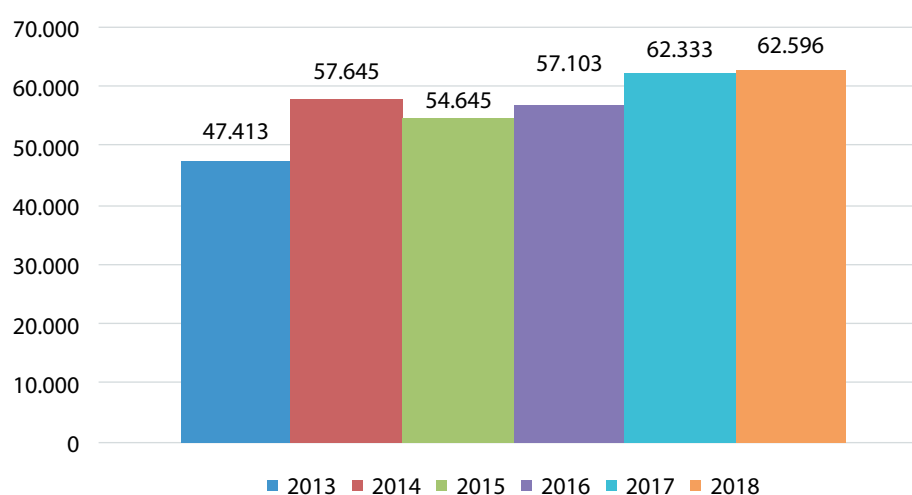
TABLA 26

Meses	2018	Media 2015-2017	Relación 2018/Media 2015-2017 (%)
Enero	5.423	4.095	32,4
Febrero	5.383	4.442	21,2
Marzo	5.643	4.871	15,8
Abril	5.446	4.656	17,0
Mayo	5.354	4.428	20,9
Junio	4.365	4.525	-3,5
Julio	4.227	5.101	-17,1
Agosto	4.313	4.689	-8,0
Septiembre	4.337	4.470	-3,0
Octubre	5.863	5.071	15,6
Noviembre	6.087	6.108	-0,3
Diciembre	6.155	5.559	10,7
Total	62.596	58.015	7,9

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Evolución de certificados fitosanitarios emitidos (n.º) 2013-2018

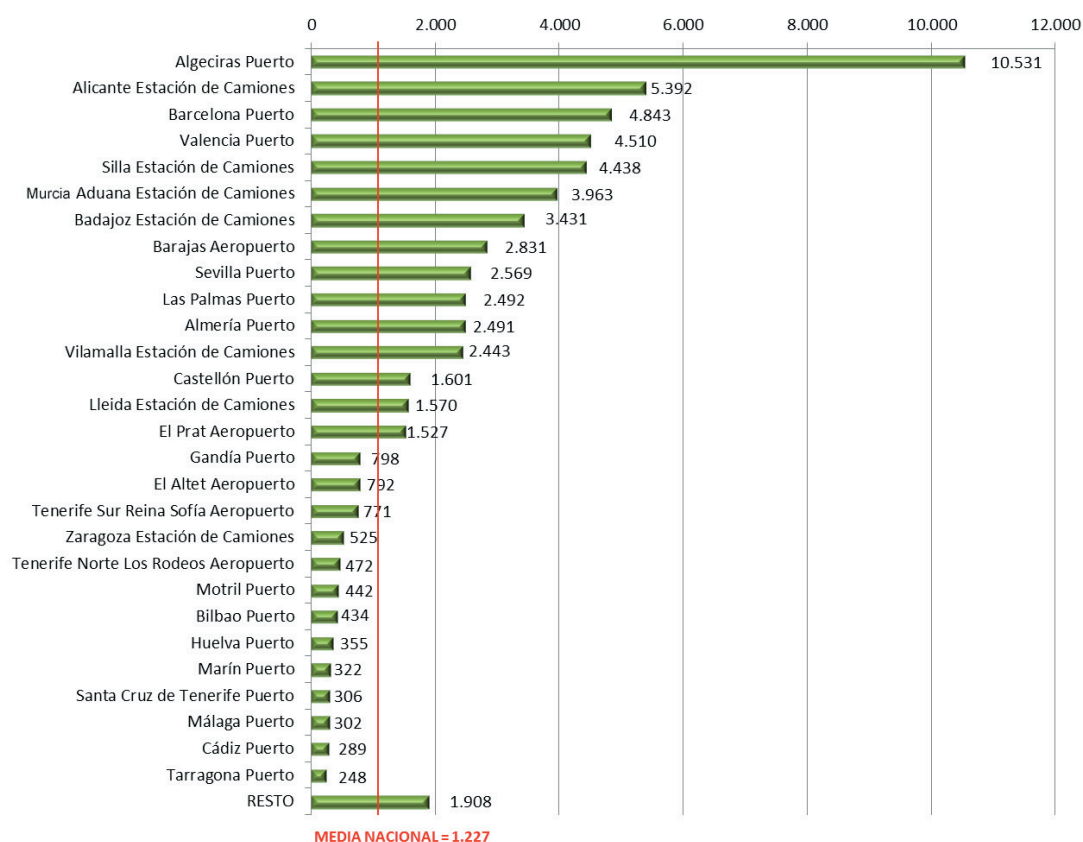
GRÁFICO 12



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Actividad de los puntos de inspección fronterizos (PIF) para la exportación. N.º de certificados fitosanitarios emitidos en 2018 por PIF

GRÁFICO 13



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.2. Exportación certificada

Exportación certificada. Principales productos (t). Evolución interanual

TABLA 27

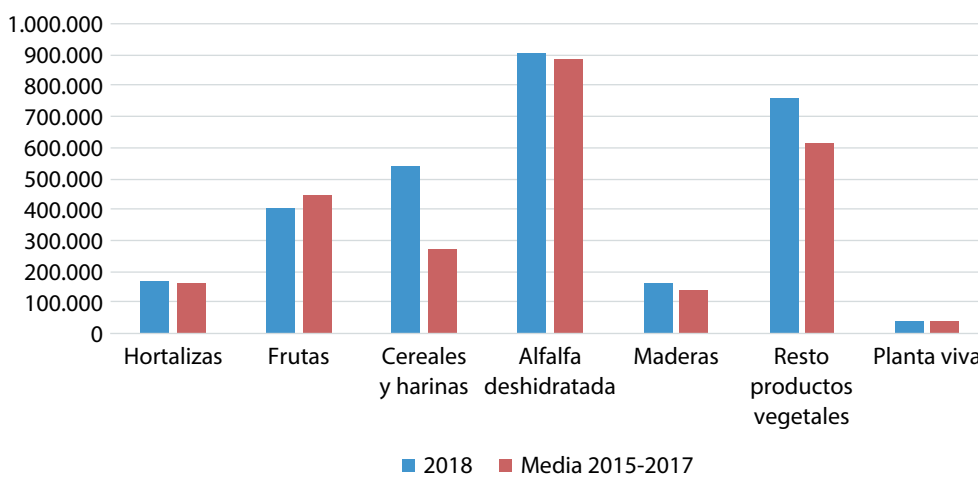
Productos	2018	Media 2015-2017	Relación 2017/Media 2015-2017 (%)
Hortalizas	167.480	164.186	2
Tomates	44.690	2.989	1.395
Pepinos	270	446	-40
Lechugas	17.519	17.404	1
Otras hortalizas	105.001	143.347	-27
Frutas	399.363	444.849	-10
Frutos cítricos	170.929	183.114	-7
Frutas pepita	89.154	97.939	-9
Frutas de hueso	41.069	69.959	-41
Otras frutas y frutos	98.210	93.837	5
Cereales y harinas	541.914	274.519	97

Productos	2018	Media 2015-2017	Relación 2017/Media 2015-2017 (%)
Alfalfa deshidratada	903.561	885.837	2
Maderas	163.502	138.622	18
Resto productos vegetales	762.056	614.878	24
Planta viva	41.046	35.728	15
Total	2.978.922	2.558.618	16

Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t) (evolución interanual)

GRÁFICO 14

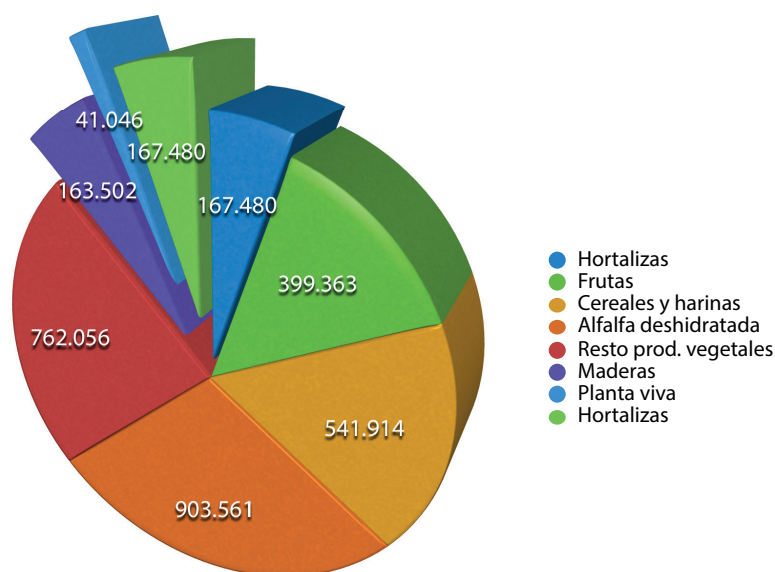


94

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t) 2018

GRÁFICO 15



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos (t) de productos exportados con certificación
fitosanitaria. Evolución interanual

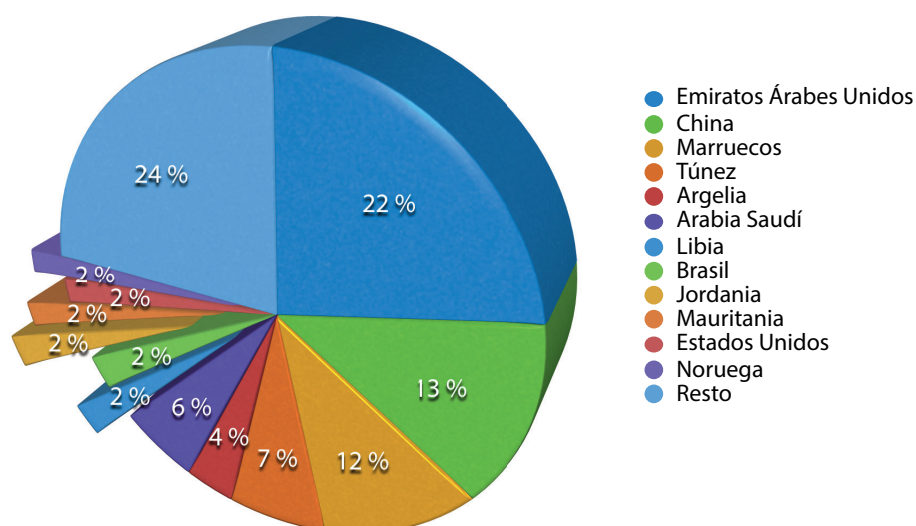
TABLA 28

Países	2018	Media 2015-2017	Relación 2018/Media 2015-2017 (%)
Emiratos Árabes Unidos	652.018	707.411	-8
China	393.414	224.199	75
Marruecos	346.408	318.469	9
Túnez	211.945	61.424	245
Arabia Saudí	170.175	218.368	-22
Argelia	106.499	98.344	8
Libia	74.050	28.144	163
Brasil	73.183	106.453	-31
Jordania	72.727	64.700	12
Mauritania	54.101	15.954	239
Estados Unidos	52.732	55.048	-4
Noruega	48.753	56.228	-13
Resto	722.916	603.876	20
Total	2.978.922	2.558.618	16

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de productos exportados con certificación
fitosanitaria 2018 (t)

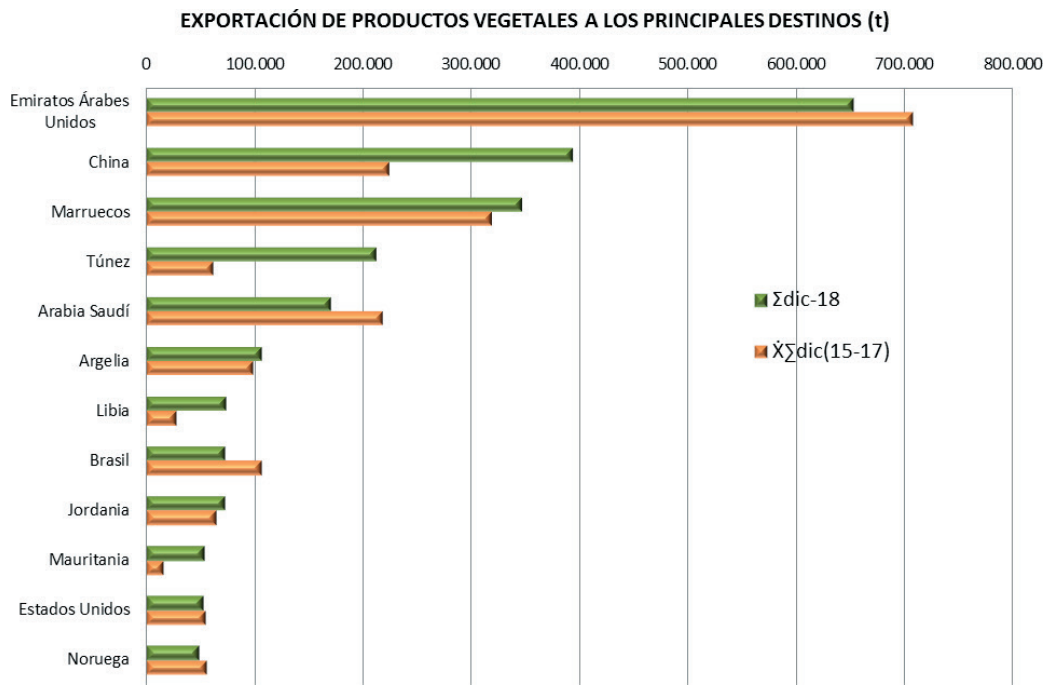
GRÁFICO 16



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos (t) de productos exportados con certificación fitosanitaria. Evolución interanual

GRÁFICO 17



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.3. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores recibidas en 2018

TABLA 29

País	Visitas recibidas en 2018
Vietnam	<i>Uva de mesa:</i> Visita delegación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Vietnam para evaluación previa a la apertura de este nuevo mercado.
Rep. Popular China	<i>Uva de mesa:</i> Visita delegación del GACC para evaluación la situación previa a la apertura de este nuevo mercado.
México	<i>Fruta de hueso:</i> Visita del SAGARPA para evaluar la ampliación del protocolo para la exportación de fruta de hueso de Extremadura a México al resto de España
Marruecos	<i>Xylella:</i> Visita inspectores del DOA para conocimiento del sistema de vigilancia y control de <i>Xylella fastidiosa</i> en España.
Corea del Sur	<i>Cítricos:</i> Visita delegación del QIA para ejecución del plan de trabajo de la campaña de cítricos españoles.
Estados Unidos de América	<i>Cítricos:</i> Visita delegación de APHIS para evaluar el programa de manejo, trampeo y monitoreo de la campaña de exportación de clementinas.

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.4. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

6.2.4.1. Expedientes aprobados

Durante 2018 se han alcanzado acuerdos para exportación a los siguientes países:

- Vietnam: uva de mesa.
- Rep. Popular China: uva de mesa.
- Tailandia: cereza.
- Argentina: planta de fresa y planta de pistacho.
- Brasil: arándanos y semillas de rábano.
- Colombia: esquejes de *paulownia*.

6.2.4.2. Expedientes iniciados

Los expedientes iniciados a lo largo del año 2018 son los que a continuación se muestran en la siguiente tabla:

Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes iniciados, 2018 TABLA 30

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Argentina	<i>Paulownia</i>	Planta
Argentina	Pistacho	Planta
Australia	<i>Paulownia</i>	Planta
Japón*	Cítricos	Fruta
Nueva Zelanda	Peras y manzanas	Fruta
Perú	Cebada	Grano
Perú	Cítricos (naranja, limón, pomelo y lima)	Planta
Perú	<i>Amblyseius swirskii</i>	Agentes control biológico
Perú	Almendro	Plantas
Rusia	Fresa	Plantas
México	Ajo	Fruto
Irán	Algodón	Sin procesar
México	Fresa	Planta

* Se trata de un mercado abierto que está en renegociación.

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.4.3. Expedientes en negociación

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera participa junto con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del propio sector exportador en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA). En este grupo de trabajo se evalúan los avances en la negociación de los distintos expedientes.

• UE-Tercer País

La Subdirección de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado, a lo largo del año 2018, en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la Unión Europea y el tercer país. Aunque la Comisión Europea coordina los expedientes, desde España se remite toda la información técnica necesaria para el desarrollo de estas negociaciones. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

Acuerdos fitosanitarios. Productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto TABLA 31

País	Producto	Tipo de producto
México	Fruta pepita	
Chile	Pera	Fruta de pepita
Chile	Manzana	
Estados Unidos	Pera y manzana	
Estados Unidos	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	Fruta de hueso
Chile	Melocotón, nectarina, cereza	
Chile	Cebolla y ajo	Hortícolas y productos varios
Estados Unidos	Planta de fresa y planta de prunus	Plantas y material de reproducción

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

• Bilaterales España-Tercer País

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2018, se han mantenido negociaciones de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino. Se trata de expedientes que negocia directamente España con los terceros países. Estos expedientes quedan recogidos en la siguiente tabla.

Acuerdos fitosanitarios para la exportación, expedientes que negocia
directamente España con los terceros países

TABLA 32

RELACIÓN DE EXPEDIENTES ACTIVOS 2018		
País	Grupo de producto	Producto
Ecuador		Naranjas y mandarinas
India		Naranjas y mandarinas
Vietnam		Naranjas, mandarinas, limones y pomelos
Perú		Naranjas y mandarinas
México		Naranjas, mandarinas y limones (renegociación protocolo 2018)
Taiwán		Naranjas, mandarinas, limones, limas y pomelos (renegociación protocolo)
Argentina		Manzana
EE. UU.		Peras y manzanas
China		Uva (mercado abierto 2018)
India		Manzana
Tailandia		Pera
Tailandia		Uva
Taiwán		Fruta de pepita (manzana, en primer lugar)
Vietnam		Uva (mercado abierto 2018)
Argentina		Cereza, melocotón y ciruela
Canadá		Cereza
Cuba		Fruta de hueso
India	Fruta de hueso	Fruta de hueso
México		Fruto de hueso (negociación ampliación protocolo resto España)
EE. UU.		Cereza, melocotón, nectarina y ciruela
Israel		Fruta de hueso (cereza, en primer lugar)
Tailandia		Cereza (mercado abierto 2018)
Argentina		planta fresa; planta <i>Prunus</i> spp.; ajo; material propagación especies ornamentales (<i>Dianthus</i> , <i>Gerbera</i> y <i>Limonium</i>); Material de propagación de caqui; planta <i>Paulownia</i> ; semillas de habas
Brasil		Frutos de fresa
Canadá		Tomate, frutos de fresa, arándanos y frambuesas
Ecuador	Hortícolas y productos varios	Ajo (bulbos y semillas)
India		Caqui
Japón		Caqui y tomate
Vietnam		Caqui
Perú		Caqui y cebada grano
Sudáfrica		Mango y arándanos
Vietnam		Caqui

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

99

6.2.5. Campañas específicas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. A continuación, se muestra, en la siguiente tabla las campañas específicas en vigor durante al año 2018, indicando los productos y variedades, las parcelas y almacenes que se han inscrito en cada una de ellas, así como la evolución

de las exportaciones en las últimas campañas. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país.

Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas en 2018

TABLA 33

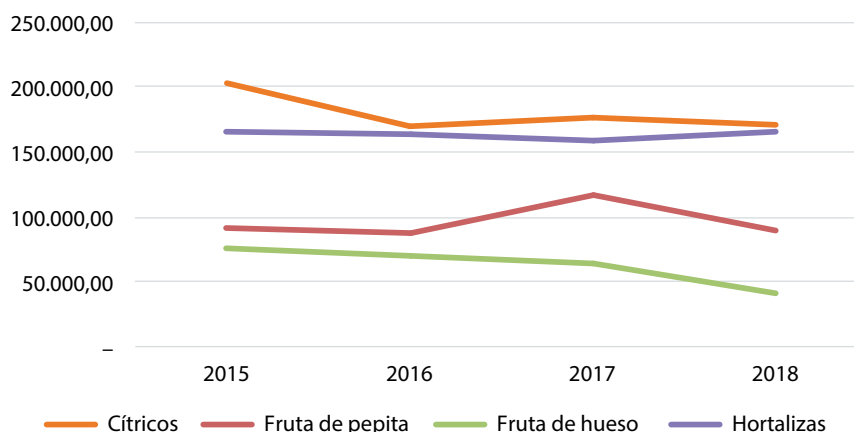
Grupo producto	Países	Productos/Varietades	N.º huertos/ Invernadero	N.º almacenes confección	2016 (t)	2017 (t)	2018 (t)	
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	772	11	111	337	371	
	China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades	4092	88	13.581	19.502	26.230	
	Corea Sur	Naranjas (variedades: Navel, Valencia, Salustiana)	961	27	2.039	2.939	3.350	
	México	Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades	0	0	0	0	0	
	Japón	Cítricos	0	0	0	0	0	
	EE. UU.	Naranjas dulces y clementinas (en general). Limones (variedades: Verna, Fino)	6299	62	18.504	20.871	13.356	
Fruta pepita	Israel	Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades	92	39	5.415	6.759	6.576	
	EE. UU.	Manzanas y peras. Todas las variedades	352	5	-	0	0	
Fruta hueso	Canadá	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	1633	60	4.010	6.803	2.449	
	México	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	147	9	96	221	228	
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	874	36	2.474	3.126	2.543	
	EE. UU.	Aguacate	9	1	s/d	s/d	s/d	
	EE. UU.	Albaricoque	37	3	0	0	0	
	China	Ciruela y melocotón	772	34	851	404	221	
	Tailandia	Cereza	0	0	-	-	0	
	Hortalizas	EE. UU.	Pimiento	151	13	433	283	1.237
		EE. UU.	Tomate	0	0	73	18	0
Canadá		Tomate	4	2	55	0	0	
Forrajes	China	Alfalfa	-	35	66.628	67.551	265.465	
	Irán	Alfalfa	-	15	14.952	30.076	19.555	
Otros productos	Canadá	Uva	641	6	329	653	722	
	China	Uva	-	-	-	-	-	
	Vietnam	Uva	6	1	-	-	0	

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.6. Información de los principales sectores

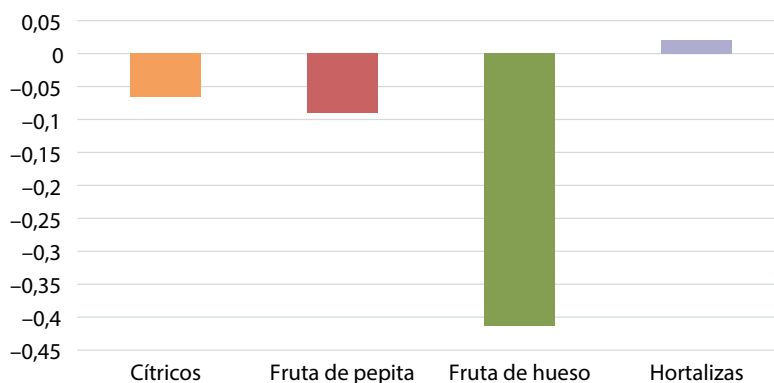
La exportación de frutas frescas presenta en los últimos cinco años una tendencia a la baja. Mientras que las hortalizas están estabilizadas con ligera tendencia ascendente.

Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas (t) GRÁFICO 18



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2018 con respecto a la media de los tres años anteriores (2015-2017) GRÁFICO 19



Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.3. Coordinación, formación, divulgación y consultas

6.3.1. Divulgación

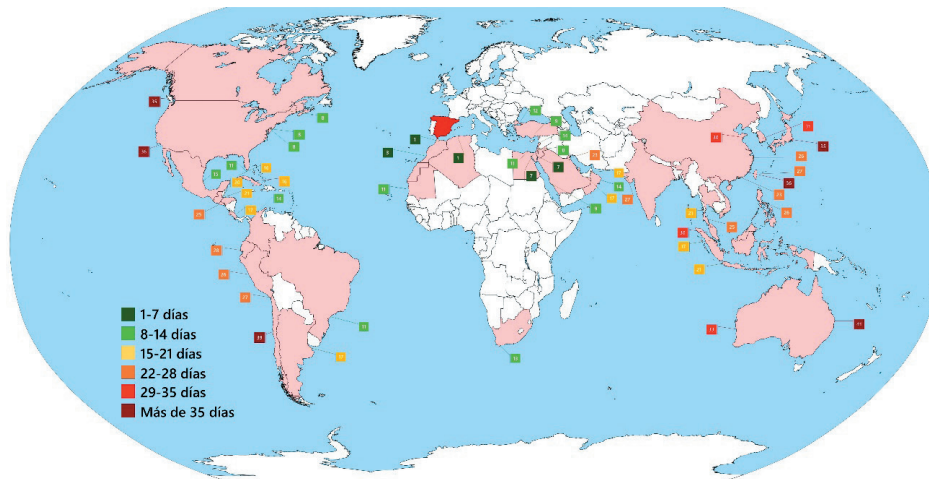
En 2018 la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera realizó un estudio logístico previo a la exportación certificada de frutas desde España. El objetivo del estudio fue fijar los tiempos de tránsito por días a los principales destinos utilizando distintos

filtros para la selección de países y realizando un análisis estadístico en diferentes fases. Se emplearon fuentes de información oficiales: información sobre protocolos en negociación del MAPA, publicaciones del MINCOTUR (Datacomex) y estadísticas de la ONU (Comtrade).

Este estudio fue presentado en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas - FRUIT ATTRACTION 2018.

Mapa tiempos de tránsito

ILUSTRACIÓN 20



102

Fuente: SG Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el seno de diferentes reuniones, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha impartido charlas al sector y a los servicios periféricos sobre la aplicación de la nueva normativa comunitaria, recogida en los reglamentos de Sanidad Vegetal y de Controles Oficiales que entrarán en vigor a finales de 2019.

Nueva normativa comunitaria. Nuevo régimen de Sanidad Vegetal

ILUSTRACIÓN 21



Fuente: SG Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Esta Subdirección también ha impartido charlas sobre la situación del comercio exterior en las ferias internacionales *Fruit Attraction* (IFEMA, Madrid) y *Alimentaria* (FIRA, Barcelona). En septiembre de 2018 la SG asistió a la visita de trabajo organizada por la Embajada de Tailandia, en la que se intercambiaron conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de la innovación de los alimentos. El 30 de octubre, en Carmona, Sevilla, se impartió una charla en la jornada programada por ANOVE: «Nueva normativa de sanidad vegetal para el movimiento de semillas y plantas de vivero – ¿Cómo puedo participar en su implementación?», con el objetivo de profundizar en el conocimiento del proceso de producción de semilla para su comercialización dentro y fuera de la UE de semillas.

Asimismo la Subdirección promovió una campaña de concienciación en torno a los riesgos asociados al movimiento de equipaje de viajeros en especial en las Islas Canarias. Se ha elaborado un cartel explicativo y se ha articulado un procedimiento de colaboración tanto con AENA como con Puertos del Estado para su exposición y proyección en las principales terminales de viajeros de puertos y aeropuertos de las Islas.

Cartel de la campaña de concienciación por riesgos asociados al movimiento de equipaje de viajeros

ILUSTRACIÓN 22



103

Fuente: SG Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

6.3.2. Formación

Durante el año 2018, en el seno de la formación de la UE, el personal de la SG y varios inspectores han participado en cursos de la iniciativa europea BTSF (cursos de material de embalajes o de utilización de TRACES).

En noviembre de 2018 la SG impartió el curso «legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos» de 25h por videoconferencia, a los inspectores de sanidad vegetal.

6.3.3. Coordinación

Como se ha indicado anteriormente, desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria

ILUSTRACIÓN 23



104

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria son los responsables de la coordinación funcional de los Inspectores de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, teniendo como misiones principales la armonización de los sistemas y métodos de inspección fitosanitarias en el ámbito de los intercambios con terceros países de vegetales y productos vegetales.

En mayo de 2018, en Zaragoza, tuvo lugar la reunión anual de la SG y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2018 TABLA 34

País de procedencia	Porcentaje
Egipto	11,8
Estados Unidos	11,4
Brasil	9,8
Argelia	7,8
Islas Canarias	6,7
China	5,9
India	3,5
Argentina	3,5
RESTO	39,6

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

6.3.4. Participación en instituciones europeas

La Subdirección General participa regularmente en las distintas reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Además, existe una participación activa de la SG en distintos grupos que se desarrolla tanto en grupos de trabajo como grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea, así como en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la Unión Europea.

Asimismo, personal de la Subdirección ha formado parte de equipos de expertos de la Comisión en los siguientes proyectos de divulgación de la normativa comunitaria en materia de sanidad vegetal:

1. Egipto: Jornada TAIEX sobre las medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la UE.
2. Irán: Seminario sobre las normas de los productos agroalimentarios de la UE.

6.3.5. Consultas atendidas por el CAU de CEXVEG

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera pone a disposición del público un canal de comunicación a través del correo electrónico bnz-cexveg@mapama.es.

A continuación se muestra el número de consultas recibidas a lo largo del año 2018 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG), clasificadas según la temática de cada consulta.

Consultas recibidas en el centro de atención a usuarios de CEXVEG

TABLA 35

Consulta	Teléfono CEXVEG	Buzón CEXVEG	Total
Campañas de exportación	448	377	825
Exportación	570	302	872
Importación	482	399	881
Registro	268	1.432	1.700
Todos	72	1.042	1.114
Total	1.840	3.552	5.392

Fuente: Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.